



**ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN  
Y DESARROLLO**



*Ayuntamiento Municipal  
de Río San Juan*

**DR. ALAN CHECO ALCALDE GESTIÓN 2020-2024**



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO RIO SAN JUAN,  
PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ**

**PMD RSJ 2023-2026**

Ayuntamiento de Río San Juan,  
Calle Sánchez esq. Calle Duarte,  
Municipio Río San Juan,  
Provincia María Trinidad Sánchez,  
República Dominicana.

Teléfono: (809) 589-3641 [ayuntamientoriosanjuan.gov.do](http://ayuntamientoriosanjuan.gov.do)



**ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN  
Y DESARROLLO**



## *Ayuntamiento Municipal de Río San Juan*

**DR. ALAN CHECO ALCALDE GESTIÓN 2020-2024**



### **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO RIO SAN JUAN. PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ**

#### **PMD RSJ 2023-2026**

Coordinación Formulación del Plan: Oficina Municipal Planificación y Programación OMPP, Equipo Técnico del Ayuntamiento (OPU, O. Acompañamiento Técnico: Ministerio de Economía Planficación y Desarrollo (MEPyD) a través del Viceministerio de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional (VIOTDR) contribuye con La Nueva Guía MEPyD para la Formulación de Planes Municipales De Desarrollo 2023, por medio de la Oficina Regional de Planificación Cibao Nordeste ORPC Nordeste, con la orientación y acompañamiento del Proyecto de Desarrollo de Capacidades para la Eficiente Planificación y Gestión de Desarrollo Territorial de la Región Cibao Norte (PRODECARE)

# Contenido

---

1. PRESENTACIÓN DE AUTORIDADES MUNICIPALES.....	6
2. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.....	6
2.1 MARCO LEGAL Y NORMATIVA.....	7
2.2 La Constitución de la República Dominicana.....	7
2.3 Ley del Distrito Nacional y los Municipios (176-07).....	7
2.4 Leyes que crean el sistema de Planificación e Inversión Pública (496-06 y 498-06).....	8
2.5 Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030.....	8
3. METODOLOGÍA.....	12
RESOLUCION MUNICIPAL.....	13
4. CONTEXTO HISTÓRICO GEOGRÁFICO.....	29
4.1 Datos geográficos.....	29
4.2. División Político-Administrativo del Municipio de Rio San Juan.....	30
HISTORIA DE RIO SAN JUAN.....	31
4.3 Evolución del Municipio de Rio San Juan.....	32
4.4. Entorno Regional del Municipio de Rio San Juan.....	33
5. GOBERNABILIDAD LOCAL.....	34
5.1 Gobierno Local.....	34
5.1.1 Manejo Presupuesto.....	36
5.1.2 Relación con el Gobierno Central.....	36
5.1.3 Organizaciones De La Sociedad Civil.....	37
5.2. Uso Del Territorio.....	40
5.2.1 Catastro.....	40
8.2.2 Ordenamiento Territorial.....	40
5.3 Seguridad Ciudadana.....	42
5.4.2 Espacios Públicos (Ornato, Plaza, Parque y Etc.....	45
.....	48
5.4.3 Matadero.....	49
5.4.4 Alumbrado Público.....	50
5.4.5 Limpieza.....	50
6. DESARROLLO SOCIAL.....	52
6.1 Población.....	52
6.4 Salud.....	55
6.5 Cultura e identidad.....	58
6.5 Deporte.....	64
6.7 Movilidad.....	70

6.7.1 Transporte Público .....	70
6.7.2 Infraestructura Vial .....	71
6.7.3 Tránsito De Vehicular .....	74
6.8 Servicios Básicos.....	75
6.8.1 Viviendas y Hogares .....	75
6.8.1 Telecomunicaciones (Telefonías, Telecable, Antenas).....	77
6.8.2 Servicios Eléctricos .....	78
6.8.3 Agua Potable .....	78
6.8.4 Aguas Residuales .....	79
7. DINÁMICA ECONÓMICA.....	80
7.1 Actividades Económicas y Comerciales.....	80
7.1.1 Economía y Empleo.....	81
7.1.1.1 Estructura del mercado laboral por sexo, 2010.....	81
7.1.1.2 Número de Establecimientos según rango de empleo Rango de empleado/empresas.....	82
7.1.1.3 Cantidad de Establecimiento según condición. ....	82
7.1.1.4 Empleos Formales .....	82
7.1.2 Oportunidades y Limitaciones .....	83
7.2 Sector Primario .....	84
7.3 Sector Secundario .....	87
7.3.1 Sector Industrial.....	87
7.4 Sector Terciario .....	87
7.4.1. Sector Turismo .....	89
8. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.....	95
8.1 Recursos Naturales y áreas protegidas.....	95
8.1.1 Uso De Suelo .....	97
8.1.2 Clima .....	100
8.2 Problemáticas Ambientales .....	101
8.3 Gestión De Riesgo .....	101
8.3.1 Gestión Ambiental .....	101
8.3.2 Gestión de Riesgo y Vulnerabilidad .....	102
8.3.3 Sismicidad .....	103
8.3.3.1 Amenazas .....	103
9. FODA MUNICIPAL.....	105
10. PROSPECTIVA MUNICIPAL.....	109
10. 1 Composición de la estructura de prospectiva.....	109
10. 2 Líneas Estratégicas .....	112



10. 3 Objetivos estratégicos.....	113
10. 4 Demandas territoriales .....	116
10.5 Vinculación de las Demandas Territoriales con las.....	116
Políticas Sectoriales.....	116
10.5.1 Listado de Demandas del municipio de Rio San Juan .....	117

## 1. PRESENTACIÓN DE AUTORIDADES MUNICIPALES



Regidoras y Regidores del Ayuntamiento de Rio San Juan, de izquierda a derecha, Regidor Aneudy Silvestre Mayí Gil, Regidora Clemencia Fernández Pérez, Regidor Francisco Generoso Mora Balbuena, Regidora Leonida Almonte Jiménez y Regidor Francisco Morfe Marte, Gestión 2020-2024

## 2. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es un instrumento de gestión bajo la responsabilidad del Ayuntamiento y articulado con el conjunto de organizaciones existentes en la comunidad, con una planificación técnica participativa que contienen las metas, objetivos e ideas de proyectos priorizadas que permitirán superar las condiciones que limitan el desarrollo de los municipios. Este proceso de planificación parte de la preparación de líneas de acción socioeconómicas, comunitarias y municipales que representan insumos fundamentales que utilizarán los munícipes, para tras analizar la situación de la comunidad, identificar propuestas que sirvan de base para la formulación del plan. Cada sector analiza la situación actual y a través de un proceso metodológico se identifican las necesidades, las cuales se utilizarán para elaborar el Plan de Inversión Municipal y la coordinación con las instituciones sectoriales para ser incluidos en el presupuesto nacional.



Juramentación del Consejo Económico y Social Municipio Rio San Juan

## 2.1 MARCO LEGAL Y NORMATIVA

El marco jurídico y normativo de referencia del Plan Municipal de Desarrollo está establecido en:

- La Constitución de la República Dominicana.
- Ley del Distrito Nacional y los Municipios (Ley 176-07).
- Ley de Planificación e Inversión Pública (Ley 498-06).
- Ley Orgánica de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (Ley 1-12).
- Objetivos de Desarrollo del Milenio.

## 2.2 La Constitución de la República Dominicana.

El Plan Municipal de Desarrollo se enmarca en lo establecido en la Constitución de la República, Artículo 241 y 242, el primero referido a la Estrategia Nacional de Desarrollo y el segundo al Plan Nacional Plurianual. Este último establece que el mismo integrara los programas y proyectos a ejecutarse durante su vigencia. Siendo que este plan integrará los producidos a nivel municipal, provincial y regional.

## 2.3 Ley del Distrito Nacional y los Municipios (176-07).

La ley 176-07 en el Capítulo I, Artículo 6, Literal J, inicia reconociendo la participación como un principio, cuando establece: “Durante los procesos correspondientes al ejercicio de sus competencias, los ayuntamientos deben garantizar la participación de la población en su gestión, en los términos que defina esta legislación, la legislación nacional y la Constitución”.

Planificación Municipal. El artículo 122 de la Ley Municipal establece los fines que se persiguen con la formulación de Planes Municipales de Desarrollo, a saber:

- Lograr una utilización e inversión adecuada de los recursos municipales para impulsar su desarrollo integral, equitativo y sostenible.
- Brindar una oportuna y eficiente atención a las necesidades básicas de la comunidad, y Lograr un ordenamiento racional e integral del territorio municipal.

La Ley 176-07 refiere que los planes municipales de desarrollo serán aprobados por los ayuntamientos a iniciativas del/la alcaldesa/sa y con participación de la comunidad. Además, en el Artículo 123 refiere que la elaboración, discusión y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo lo hará el Consejo Económico y Social Municipal, del que formaran parte representantes de la comunidad. Estos planes deben ser aprobados dentro de los primeros seis (6) meses del inicio de cada gestión y su vigencia será de cuatro (4) años a partir de la fecha de aprobación. Siendo que los ayuntamientos en la definición de los planes tomarán en cuenta los criterios propuestos en la legislación en materia de la planificación e inversión pública.

Los Distritos Municipales: La Ley Municipal no hace alusión específica a los Distritos Municipales en cuanto a su participación en la formulación de los Planes Municipales de Desarrollo, dado que los asume como parte del territorio municipal.

## 2.4 Leyes que crean el sistema de Planificación e Inversión Pública (496-06 y 498-06).

La Ley de Planificación e Inversión Pública (498-06) y su Reglamento (Decreto No. 493-07), establecen como mecanismo de carácter consultivo en asuntos económicos y sociales a nivel del territorio municipal, provincial y regional, los Consejos de Desarrollo; cuya finalidad es canalizar las demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal.

En los Consejos estarán representadas las autoridades municipales en la persona del alcalde, presidente del Concejo Municipal y los directores de las Juntas de Distrito Municipal; por la sociedad civil organizada los representantes de asociaciones empresariales, instituciones educativas, gremios profesionales y asociaciones agropecuarias.

No obstante, esta configuración, el reglamento (Decreto No. 493-07) de la Ley 498-07, en el Párrafo II, con la finalidad de homologar ambos órganos y hacerlo más participativo, establece que, en el caso de los Ayuntamientos de los Municipios y el Distrito Nacional, Los Consejos de Desarrollo Municipal se corresponden con los Consejos Económico y Social Municipal previstos en el Artículo 252 de la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

## 2.5 Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030.

El Plan también se enmarca en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (Ley 1-12). Articulación 6 END. Las políticas públicas se articularán en torno a cuatro Ejes

Estratégicos, con sus correspondientes Objetivos y Líneas de Acción, los cuales definen el modelo de desarrollo sostenible al que aspira la República Dominicana.

Artículo 7. Primer Eje que procura un Estado Social Democrático de Derecho. “Un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local”.

Artículo 8. Segundo Eje, que procura una Sociedad con Igualdad de Derechos y oportunidades. - “Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial”.



Artículo 9. Tercer Eje, que procura una Economía Sostenible, Integradora y Competitiva. -“Una economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora, diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible, que crea y desconcentra la riqueza, genera crecimiento alto y sostenido con equidad y empleo digno, y que

aprovecha y potencia las oportunidades del mercado local y se inserta de forma competitiva en la economía global”.

Artículo 10. Cuarto Eje, que procura una Sociedad de Producción y Consumo Ambientalmente Sostenible que Adapta al Cambio Climático. - “Una sociedad con cultura de producción y consumo sostenible, que gestiona con equidad y eficacia los riesgos y la protección del medio ambiente y los recursos naturales y promueve una adecuada adaptación al cambio climático”



1. Taller de Sensibilización a la Sociedad Civil en el Ayuntamiento de Rio San Juan, Provincia María Trinidad Sánchez 15 de Junio 2022.



Registro de Participantes

"Apoyo técnico a los Ayuntamientos para los Consejos Municipales de Desarrollo y los Planes Municipales de Desarrollo"

Fecha: miércoles 15 de junio del 2022

Hora: 2:00 p.m.

Lugar: Salón del ayuntamiento Municipal de Rio San Juan, María Trinidad Sánchez

No.	Nombre	Institución (Cargo)	Teléfono	Cedula No.	Firma
1	Patricia Abrego Díaz	Desarrollo Municipal Cultural	829-3525525	4107-2300916-6	Patricia Abrego Díaz
2	Yolanda M. Gómez	El Ayuntamiento de Rio San Juan	809-870 0558	091-80816525	Yolanda M. Gómez
3	Élida Jiménez Leiva	Municipio Municipal Asentado	829-358-8370	981-8003579-9	Élida Jiménez Leiva
4	Fátima Rodríguez Colón	Planificación y Programación	829 348-6560	402-1460800-8	Fátima Rodríguez Colón
5	Yennifer Y. HONDRES LINDO	Comunidad Planificadora de Rio San Juan	807-723-4338	084-000993-8	Yennifer Y. HONDRES LINDO
6	Hyacinthia Pericé	2 Centros Municipales	829-897-7587	081-0025466-0	Hyacinthia Pericé
7	Josson Morales	Comités Profesionales		081-0011185-8	Josson Morales
8	Maribel Concepción Rivera Trujillo	OPC residente en Rio San Juan	829-841-3870	001-023-5057-9	Maribel Concepción Rivera Trujillo
9	Georgette Noyé	Ayuntamiento H.S.J.	829-938-5525	081-0011152-7	Georgette Noyé
10	José Adalberto Rodríguez	OPC de los pueblos de Rio San Juan	809-710-0532	081-0011152-7	José Adalberto Rodríguez

### 3. METODOLOGÍA

El Ayuntamiento Municipal ha elaborado su Plan Municipal de Desarrollo (PMD) con las herramientas del kit de planificación municipal elaborado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), a través del Proyecto de Desarrollo de Capacidades de Planificación territorial (PRODECARE). También se conformó el Consejo de Desarrollo Municipal tal como lo establecen las leyes del Distrito Nacional y los Municipios 176-07, Sistema nacional de planificación 498-06, y la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, con las principales instituciones locales, funcionarios y equipo técnico de la alcaldía, cuya función es acompañar en todas las etapas de formulación y ejecución del Plan.

El proceso metodológico utilizado en la elaboración del presente Plan Municipal de Desarrollo, consta de una serie de pasos técnicos que tienen como finalidad conectar la realidad objetiva que vive el municipio con las acciones que sus conciudadanos demandan.

La metodología se desarrolla en los siguientes pasos:

<b>CÓDIGO</b>	<b>PASO/ACTIVIDAD</b>
CDM01	Sensibilización de las Autoridades Locales.
CDM02	Sensibilización del equipo técnico.
CDM03	Sensibilización de la sociedad civil.
CDM04	Selección de Sociedad Civil /Conformación del CDM e Integración del CDM.
CDM05	Oficialización de CDM.
CDM06	Sensibilización y conformación de la Comisión Técnica y las Mesas Temáticas Municipales.
PMD01	Introducción al PMD /Diagnóstico Municipal /Síntesis de Diagnóstico.
PMD02	Validación de Síntesis de Diagnóstico /Identificación de Problemáticas.
PMD03	Análisis FODA /Elaboración de Visión y Misión municipal e identificación de Líneas Estratégicas.
PMD04	Definición de Objetivos /Identificación de Demandas territoriales.
PMD05	Clasificación y Priorización de las demandas Territoriales.
PMD06	Demandas para el plan de inversión municipal y ficha técnica de las demandas coordinadas.
PMD07	Revisión, diagramación y publicación del PMD.
PMD08	Lanzamiento del PMD



Cabe resaltar que, así como la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) vislumbro un período considerable de tiempo para la planificar el rumbo que se daría a la nación, así también es útil que los territorios planifiquen pensando en el mediano y largo plazo ya que en mucho de los casos esta es la que surte mejores efectos en la puesta en marcha de los planes.

## RESOLUCION MUNICIPAL



### *Alcaldía Municipal de Río San Juan*

RNC 41000058

**Resolución No. 06 Votada en Sesión Extraordinaria No.08 de Fecha 29 de Marzo del año 2022.**

Mediante la cual el Ayuntamiento Municipal de Río San Juan, aprueba la creación del Consejo de Desarrollo Municipal o Consejo Económico y Social Municipal.

*Alcaldía*

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República Dominicana del 2015 en su artículo 199 establece que: "El Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes".

*M. C. 6*

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, en su artículo 2, plantea que: "El ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen".

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República Dominicana del 2015 en su artículo 251 establece que: "La concertación social es un instrumento esencial para asegurar la participación organizada de empleadores, trabajadores y otras organizaciones de la sociedad en la construcción y fortalecimiento permanente de la paz social. Para promoverla habrá un Consejo de Desarrollo Municipal o Consejo Económico y Social, órgano consultivo del Poder Ejecutivo en materia económica, social y laboral, cuya conformación y funcionamiento serán establecidos por la ley".

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 en su artículo 15 propone la participación social como política transversal y establece que la misma deberá promoverse en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios en su artículo 226 establece que: "Los ayuntamientos fomentarán la colaboración ciudadana en la gestión municipal con el fin de promover la democracia local y permitir la participación activa de la comunidad en los procesos de toma de decisión sobre los asuntos de su competencia". El párrafo 1 de dicho artículo y ley, explica: El ayuntamiento redactará y aprobará un reglamento de manera que en él se garantice la participación de la mujer en al menos un 50 por ciento, apoyado con programas de género que establezcan metodologías de trabajo para la sensibilización y Mobiledad social.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública en su artículo 14, plantea: "Los Consejos de Desarrollo estarán

Handwritten notes in blue ink on the left margin:  
- A vertical scribble at the top.  
- The letters "FMS" written vertically.  
- The number "14-1-5" written vertically below "FMS".



constituidos a nivel municipal, provincial y regional. Es la instancia de participación de los agentes económicos y sociales a nivel del territorio que tiene como función articular y canalizar demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal. Participarán en la formulación de los Planes Estratégicos de Desarrollo Territorial según corresponda".

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios en su artículo 231 establece el Consejo Económico y Social Municipal como órgano municipal de participación ciudadana, asociado a la planificación municipal, definido en el artículo 252 como un órgano de carácter consultivo, integrado por miembros del ayuntamiento y representantes de las organizaciones de la sociedad civil, cuya finalidad consiste en propiciar la participación ciudadana y comunitaria en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación, y en la toma de decisiones para la gestión municipal, estableciendo que la organización, funcionamiento y competencia de estos consejos estará regulada por resolución municipal.

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto 493-07 del Reglamento de Aplicación de la Ley 498-06 en su artículo 7, Párrafo II, establece que, en el caso de los Ayuntamientos de los Municipios y el Distrito Nacional, los Consejos de Desarrollo Municipal se corresponden con los Consejos Económico y Social Municipales previstos en el Artículo 252 de la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública en su artículo 14 y la Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios en su artículo 123 establece como órgano de participación en los

2014

TRB  
M.L.G.

procesos de planificación del desarrollo municipal al Consejo de Desarrollo Municipal o Consejo Económico y Social Municipal.

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto 493-07 de Reglamento de Aplicación de la Ley 498-06 en su artículo 7, Párrafo I, establece que los miembros de los Consejos de Desarrollo ejercerán sus funciones con carácter honorífico, es decir, no remunerado y, con base a Ley 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública en su artículo 4 en su Párrafo III, plantea que Los Consejos de Desarrollo tendrán una duración de cuatro años y serán renovados periódicamente después de las elecciones al Congreso y municipales.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 29 de Marzo quedó conformado el Consejo de Desarrollo Municipal o Consejo Económico y Social del Municipio de Rio San Juan, como resultado de la aplicación de los procedimientos establecidos para tales fines.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTA:** La Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

**VISTA:** La Ley 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

**VISTA:** La Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

**VISTA:** El Decreto 493-07 de Reglamentación de la Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

El Concejo Municipal de Regidores en uso de las facultades legales,

*Handwritten notes in blue ink:*  
RDSH  
FMS  
M-5

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Aprobar, como al efecto aprueba, la conformación del Consejo de Desarrollo Municipal o Consejo Económico y Social del Municipio de Rio San Juan, cuyos integrantes son los siguientes:

**PÁRRAFO I:** El Sector **Asociaciones Empresariales y Cámaras de Comercio y Producción** estará representado la **SRA. CRISTINA PEÑA FRANCISCO**, como (Suplente), **ARISMENY CANDELARIO**.

**PÁRRAFO II:** El Sector **Educación Superior o del Nivel más alto Escolar** estará representado por la **SRA. ADA GIL JOSE**, como (Suplente), **WANDA PEÑA**.

**PÁRRAFO III:** El Sector **Gremios Profesionales y Sindicatos** estará representado por el **SR. JULIAN MORES**, como (Suplente), **VINICIO LUNA**.

**PÁRRAFO IV:** El Sector **Asociaciones Agrícolas, Asociación de Agricultores/ Regantes / Cooperativas Agrícolas** estará representado por el **SR. DANISLAO GARCIA**, como (Suplente), **TITO VARGAS**.

**PÁRRAFO V:** El Sector **Asociaciones Pecuarias / Apicultores / Ganaderos** estará representado por el **SR. SILVESTRE MAYI**, como (Suplente), **RAFAEL EMILIO GARCIA**.

**PÁRRAFO VI:** El Sector **Juntas de Vecinos** estará representado por la institución Junta de Vecinos (Representante) la **SRA. YOLANDA ALONZO**, como (Suplente), **RUBEN SANTOS**.

**PÁRRAFO VII:** El Sector **Organizaciones no Gubernamentales ONG'S / Mancomunidades** estará representado por la **SRA. DORIS ALONZO ACOSTA**, como (Suplente), **PORFIRIO CORDOBA**.



**PÁRRAFO VIII:** El Sector **Centro de Madres / Asociaciones de Ayuda Mutua / Asociaciones Comunitarias** estará representado por el **SR. YULY ACOSTA**, como (Suplente), **CARMEN DILENIA RIVAS**.

**PÁRRAFO IX:** El Sector **Cooperativas Financieras** estará representado por la **SRA. CAROLINA DURAN**, como (Suplente), **MAYRA LIRIANO**.

**PÁRRAFO X:** El Sector **Clubes Deportivos / Fundaciones Culturales** estará representado por la **SRA. PATRICIA ALONZO**, como (Suplente), **JEAN CARLOS NUÑEZ**.

**PÁRRAFO XI:** El Sector **Iglesias** estará representado por el **SR. JUAN GUZMAN**, como (Suplente), **SRA. TEOFILA DUARTE**.


**PÁRRAFO XII:** El Sector **Turismo** estará representado por el **SR. ROLANDO FERNANDEZ**, como (Suplente), **FELIX MANUEL PIÑA**.

**ARTÍCULO 2:** Que en función a la selección de manera democrática y por consenso de los miembros que conforman el Consejo de Desarrollo Municipal, quedan en representación legal como **COORDINADOR DEL CONSEJO**, el (la) Sr (a) **MICKAL MORALES** y como **SECRETARIO DEL CONSEJO** (la) Sr (a) **ANA ROSA HIDALGO**.

**DADO:** En la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Francisco Duarte del Municipio de Rio San Juan, a los 29 días del mes de Marzo del año 2022.

  
**LIC. FRANCISCO G. MORA**  
Presidente Sala Capitular



  
**Dr. ALAN OMAR CHECO ALONZO**  
Alcalde Municipal.-



  
**MARISELA LIZARDO GÓMEZ**  
Secretaria Sala Capitular



- 
2. [Categorías de archivos Resoluciones: Ayuntamiento Municipal de Río San Juan \(ayuntamioriosanjuan.gob.do\)](http://ayuntamioriosanjuan.gob.do)



## DESIGNACION DE REPRESENTANTES



*Alcaldía Municipal de Río San Juan*

RNC 41000058

### ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA NO. 08 DE FECHA

29-03-2022

En el Municipio de Río San Juan, Provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana, siendo las 06:00 P.M, se reunieron en los salones de este Cabildo, los señores, **LIC. ANEUDY SILVESTRE MAYI GIL** (Vicepresidente), **LICDA. CLEMENCIA FERNANDEZ**, Y **LICDA. LEONIDA ALMONTE**, asistido por la secretaria **MARISELA LIZARDO GOMEZ**. Quien suscribe comprobando la mayoría reglamentaria. El señor Vicepresidente del Ayuntamiento dejó abierta la Sesión, la misma para tratar asuntos de interés Municipal.

#### INICIO DE LA SESION

El **LIC. FRANCISCO G. MORA**, presidente de la sala capitular convocó a los Señores Regidores, **LIC. ANEUDY SILVESTRE MAYI GIL**, **LICDA. CLEMENCIA FERNANDEZ**, **LICDA. LEONIDA ALMONTE JIMENEZ** y **FRANCISCO MORFE MARTE**, para tratar y aprobar el siguiente tema, con el objetivo de realizar la selección de la sociedad civil para lo cual ésta actividad en su convocatoria busca realizar una Asamblea Constituyente Comunitaria, en la que los actores territoriales elijan los representantes y voceros, certifiquen y validen a los acreditados por instituciones, según lo establecen las leyes 498-06 y 176-07, de donde se dio inicio a la misma en la cual los representantes de la Sociedad Civil del Municipio de Río San Juan, titulares de nacionalidad Dominicana y todos civilmente hábiles, como parte de este municipio y todas domiciliadas dentro del mismo, hoy reunidas en el Municipio de Río San Juan, Provincia, María Trinidad Sánchez, hemos convenido en constituir como en efecto constituimos formalmente en este acto, una representación de la Sociedad Civil, ante el Consejo de Desarrollo Municipal, la cual se registrará por las cláusulas siguientes, que servirán de Acta

*DA*

*TA*

*M-2-6*

Constitutiva según artículos 4,6,7,11,12 del decreto No.493-07 del Sistema Nacional de Planificación.

Donde de un total de (60) personas inscritas, para una participación de (30) personas asistentes y habiendo verificado el quórum requerido, se procedió a dar inicio el proceso en cuestión.

**PRIMERO:** Se produjo una verificación de los participantes de acuerdo a la carta de designación de sus respectivas representaciones de los grupos que requieren ser reformulados, y se acordó la metodología de trabajo de la asamblea siguiendo los siguientes pasos:

Distribución de los grupos del territorio previamente identificados.

Identificación de los actores locales, sensibilización sobre sus funciones y proceso de conformación del Consejo de Desarrollo (Presentación PPT).

Realización de un preámbulo introductorio de la asamblea.

Designación por cada grupo de un con-relator para conducir el proceso, informar de las incidencias del mismo y realizar un levantamiento de las informaciones requeridas.

Rectificación de algunos representantes acreditados por sus instituciones. (ONG, agropecuaria, juntas de vecinos, otras.) "ver listado de participantes".

Motivación a los participantes a elegir y a ser elegidos como miembros del Consejo.

Deliberación de grupos.

Realización de proceso eleccionario, presentando los distintos tipos de preselección posibles a escoger:

Propuesto por regla popular de representantes y suplentes por mayoría.

Designación por consenso (levantando la mano).

Votación /conteo de votos.

Otros, especifique.

Proclamación de integrantes electos a representante y suplente.

Llenado carta con designación.

Proceder a dar lectura a los resultados en plenaria.

**SEGUNDO:** Cuadro resumen consolidado paso a paso (Ver detalles anexos con cambios por grupo según se requiera):

**GRUPO 1:** Representando Asoc. Empresariales, cámara de comercio y producción del municipio;

**GRUPO 2:** Educación superior o del nivel más alto escolar;

R. B. H.

T. M. B.

H. C. G.



**GRUPO 3:** Gremios profesionales y sindicatos del municipio;  
**GRUPO 4:** Asociaciones Agropecuarias, Asociación Agricultores, regantes y Cooperativas Agrícolas;  
**GRUPO 5:** Asociaciones de Ganaderos, Pecuarios y/o Apícolas;  
**GRUPO 6:** Juntas de Vecinos;  
**GRUPO 7:** Organizaciones no gubernamentales, ONG'S, mancomunidades;  
**GRUPO 8:** Centros de Madres, asociaciones de ayuda mutua, asociaciones comunitarias;  
**GRUPO 9:** Cooperativas financieras;  
**GRUPO 10:** Clubes deportivos, fundaciones y cultura;  
**GRUPO 11:** Iglesias;  
**GRUPO 12:** Otros, (reconocidas por su trabajo comunitario en el territorio u otro tipo que el municipio identifique que les representa), firmantes todos al final de esta acta. De donde la representación de la sociedad civil se denomina "Representantes Elegibles" y tiene el carácter de una entidad consultiva que no persigue fines de lucro con personalidad jurídica conforme a Ley 122-05.

**TERCERO:** El domicilio de la representación de la Sociedad Civil, se establece en el Municipio de Rio San Juan, pudiendo establecer representación, delegación o comisión ante este consejo junto a las autoridades correspondientes a los fines de velar por las mejores decisiones del mismo, haciéndose compromisaria a dar seguimiento a sus acuerdos.

**CUARTO:** La asamblea aquí reunida autoriza a la Sala Capitular del Ayuntamiento del municipio de Rio San Juan, a que proceda a formalizar el presente documento, previo cumplimiento de todos los requisitos legales. Quedando así conformado el consejo de desarrollo de la siguiente manera:

SECTOR REPRESENTADO	NOMBRE	FUNCION
ALCALDIA	ALAN CHECO ALONZO	REPRESENTANTE
	CARMEN DOLORES AMPARO	SUPLENTE
SALA CAPITULAR	FRANCISCO MORA	REPRESENTANTE
	ANEUDY MAYI	SUPLENTE
REPRESENTANTE COMERCIO	CRISTINA PEÑA FRANCISCO	REPRESENTANTE
	ARISMENDY CANDELARIO	SUPLENTE
REPRESENTANTE EDUCACION	ADA GIL JOSE	REPRESENTANTE
	WANDA PEÑA	SUPLENTE

REPRESENTANTE GREMIOS PROFESIONALES	JULYAN MORES	REPRESENTANTE
	VINICIO LUNA	SUPLENTE
REPRESENTANTE ASOCIACIONES AGRICOLAS	DANISLAO GARCIA	REPRESENTANTE
	TITO VARGAS	SUPLENTE
REPRESENTANTE ASOCIACIONE PECUARIAS	SILVESTRE MAYI	REPRESENTANTE
	RAFAEL EMILIO GARCIA	SUPLENTE
REPRESENTANTE JUNTAS DE VECINOS	YOLANDA ALONZO	REPRESENTANTE
	RUBEN SANTOS	SUPLENTE
REPRESENTANTE ONG	DORIS ALONSO ACOSTA	REPRESENTANTE

### MIEMBROS

SECTOR REPRESENTADO	NOMBRE	FUNCION
REPRESENTANTE COOPERATIVAS	CAROLINA DURAN	REPRESENTANTE
	MAYRA LIRIANO	SUPLENTE
REPRESENTANTE CLUBES DEPORTIVOS Y CULTURALES	PATRICIA ALONZO	REPRESENTANTE
	JEAN CARLOS NUÑEZ	SUPLENTE
REPRESENTANTE IGLESIAS	JUAN GUZMAN	REPRESENTANTE
	TEOFILA DUARTE	SUPLENTE
REPRESENTANTE TURISMO	ROLANDO FERNANDEZ	REPRESENTANTE
	FELIX MANUEL PIÑA	SUPLENTE
	MICKAL MORALES	ASESORA
	ANA ROSA HIDALGO	SECRETARIA

Terminada la reunión se levantó la presente acta firmada por todos los actores de los municipios electos en la misma.

**Anexo Carta** de designación de representantes aquí a firmar.

No habiendo más nada que tratar quedo cerrada la sección.

La sala Capitular aprobó dicha sesión sin ninguna objeción.

**No habiendo ningún tipo de intervención por parte de los presentes, el consejo de regidores aprobó dicha sesión sin ninguna objeción, el Presidente de la sala capitular clausuro la presente sesión.**

**El presidente de la sala capitular da las gracias a todos los presentes y deja clausurada la presente sesión.-**

  
**LIC. FRANCISCO G. MORA**  
Presidente Sala Capitular



  
**Dr. ALAN OMAR CHECO ALONZO**  
Alcalde Municipal.-



- 
3. [Categorías de archivos sesión extraordinaria: Ayuntamiento Municipal de Río San Juan \(ayuntamientoriosanjuan.gob.do\)](http://ayuntamientoriosanjuan.gob.do)



# Tu municipio encifras



ISSN 2518-2153  
Junio 2021

Municipio: Río San Juan

Región	Dpto. Nordeste
Provincia	María Trinidad Sánchez
Superficie	244.3 km <sup>2</sup>
Densidad poblacional	62 hab./km <sup>2</sup>
Ley de creación	Ley 4803c del 27-03-1958



## Demografía

Población del municipio por sexo, según distritos municipales, año 2010

Total		Río San Juan	
7,927	7,241	7,927	7,241
15,168		15,168	

Fuente: IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, ONE

## Clima



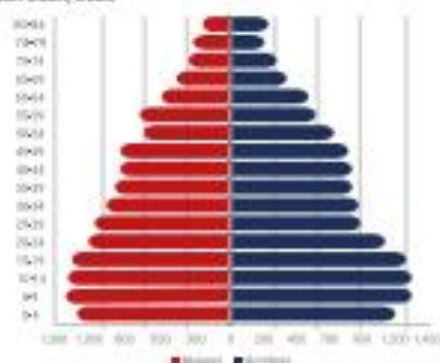
Fuente: Datos de temperatura y precipitaciones, Oficina Nacional de Meteorología, 2020

## Indicadores censales año 2010



Fuente: IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, ONE

Pirámide estimada y proyectada de la población, municipio Río San Juan, 2020



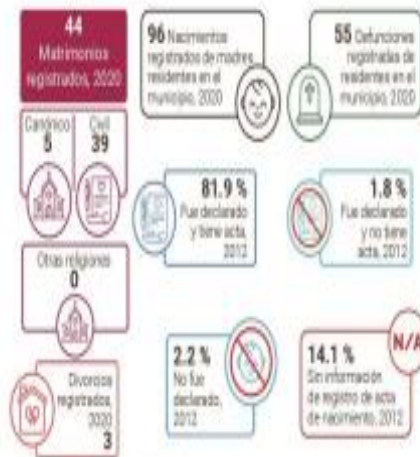
Fuente: Estimaciones y Proyecciones Nacionales de Población 2020, ONE

## Género



Fuente: Base de datos SURSIS EDA 2019, actualizado septiembre 2019. Según los administrativos de la Oficina de Estadísticas y Cartografía de la Policía Nacional, 2019

## Estadísticas vitales



Fuente: Estadísticas Vitales 2019, ONE. Base de datos SIMON 201-2012, certificada septiembre 2019.

## Calidad y condiciones de vida

Indicadores de condiciones de vida, año 2010



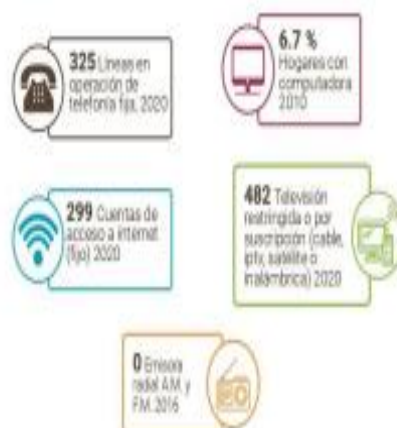
Deficit habitacional (viviendas)



Fuente: IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, ONE.

## Tecnología y medios de comunicación

Indicadores tecnológicos



Fuente: IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, ONE. Listado de Emisoras A.M. y F.M. (2016) e Indicadores Estadísticos Semestrales, enero-junio 2020 del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL). Nota: Incluye solo líneas de teléfono fija tradicional. No incluye líneas de teléfono IP (VoIP) desagregadas por municipios.

## Educación

Indicadores educativos



Fuente: IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, ONE. Listado de Plata Fijas año lectivo 2018-2019, Ministerio de Educación (MINEDU).

Evolución estudiantil: Número de estudiantes matriculados por año (2014-2018)



Fuente: Anuario de Estadísticas Educativas, Ministerio de Educación.

Población de 5 años y más por sexo, según el nivel de instrucción alcanzado o terminado, año 2010

Nivel de instrucción alcanzado	Total	Sexo	
		Hombres	Mujeres
Total	12,554	6,094	5,680
Nunca asedió a la escuela	1,331	753	578
Preprimaria	815	441	374
Primaria o básica	6,702	3,732	2,970
Secundaria o media	2,638	1,375	1,263
Universitaria o Superior	1,068	393	675

Fuente: IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, ONE.

Estudiantes matriculados por sector, según el nivel, año 2018-2019

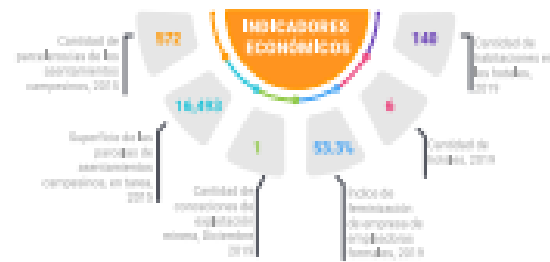
Nivel	Total	Sector		
		Público	Privado	Semiaficial
Total	4,334	4,309	25	-
Inicial	368	347	21	-
Primario	1,791	1,787	4	-
Secundario	1,540	1,540	-	-
Educ. de Adultos	635	635	-	-

Fuente: Anuario de Estadísticas Educativas, Año Lectivo 2018-2019, Ministerio de Educación (MINEDU).

Nota: (-) No hay estadísticas matriculadas.

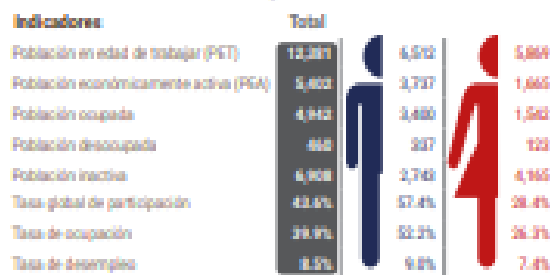
## Economía y empleo

### Indicadores económicos



Fuente: Relación de Establecimientos de Argemiro Holobren, Ministerio de Turismo, 2019  
 Relación de Establecimientos Comerciales, Instituto Argentino Demográfico.  
 Directorio de Empresas y Establecimientos (DDE) 2019, CNE.  
 Conexiones de explotación metélicas y no metélicas, Ministerio de Energía y Minas, diciembre 2019.

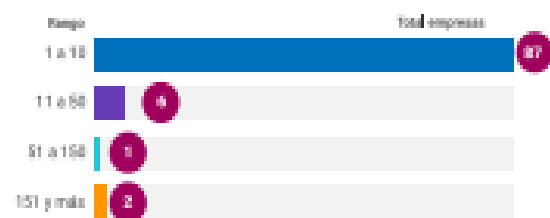
### Estructura del mercado laboral por sexo, año 2010



Fuente: II Censo Nacional de Población y Vivienda 2010

### Rango de empleo

Número de establecimientos según rango de empleos



Fuente: Directorio de Empresas y Establecimientos (DDE) 2019, CNE.

### Empleadores formales

Principal actividad económica del municipio

Actividad	Total empresas	Total empleados
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas	46	473
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	12	25
Otras actividades de servicios	10	26
Actividades inmobiliarias	5	223
Demás actividades	21	73

Fuente: Directorio de Empresas y Establecimientos (DDE) 2019, CNE.

### Cantidad de establecimientos, según su condición, 2019



Fuente: Registro Nacional de Establecimientos 2019, CNE.

### Datos pesqueros 2019

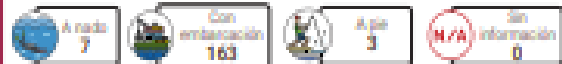
Número de personas dedicadas a la actividad pesquera

Total	Sexo	
	Hombres	Mujeres
182	181	1

Número de puntos de desembarque

Total	Zona	
	Urbana	Rural
2	2	0

Forma utilizada para realizar la actividad pesquera

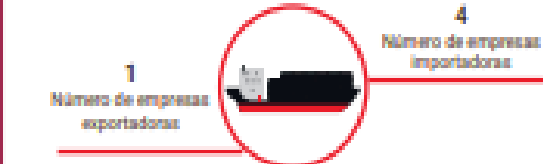


Función desempeñada en la actividad pesquera según sexo



Fuente: I Censo Nacional Pesquero 2019, CNE.

### Comercio exterior



Fuente: Perfil de Empresas Exportadoras e Importadoras de la República Dominicana 2010-2017, CNE.

Directorio de Empresas y Establecimientos 2010 y 2017, CNE.

### Seguridad ciudadana

Cantidad de actos violentos

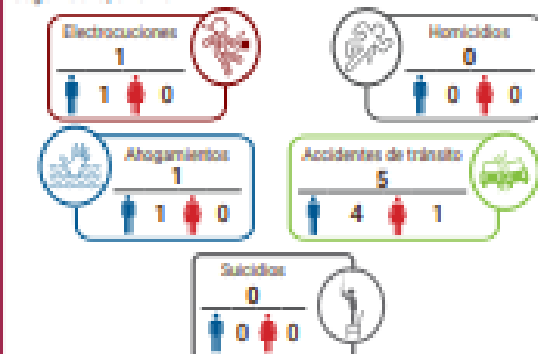


Fuente: Registros administrativos de la Oficina de Estadística y Cartografía de la Policía Nacional, 2017 y 2019.

Nota: Incluye robos de vehículos en los cuales hubo acto violento y/o violencia.

### Muertes accidentales y violentas

Muertes accidentales y violentas por tipo de muerte, según sexo, año 2010



Fuente: Anuario de Estadísticas de Muertes Accidentales y Violentas, 2010

## Salud

### Indicadores de salud



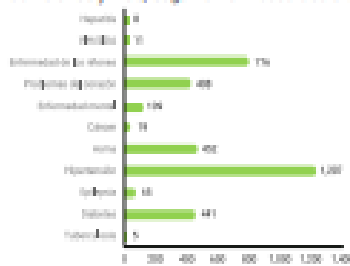
Fuente: Dirección General de Estadísticas de Salud (DSES), Ministerio de Salud Pública (MSP), Reportes de los Servicios Regionales de Salud, con base a Formularios de producción de servicios SPA, Servicio Nacional de Salud, INEC, Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, OMS.

Nota: Los centros de salud privados no corresponden a la red de establecimientos del Servicio Nacional de Salud ni sus representaciones limitadas. Para centros sanitarios de Salud pública fueron sumados los centros de salud de los 2 centros de atención. Primer nivel y nivel complementario.

Los hospitales pueden ser tanto centros de salud generales como centros de salud especializados, por tanto, el total de hospitales ya contiene el número de centros especializados. Centros sanitarios privados incluye los centros administrados por OMS, instituciones privadas y SEMSA, no incluye clínicas privadas.

\*Servicio Nacional de Salud.

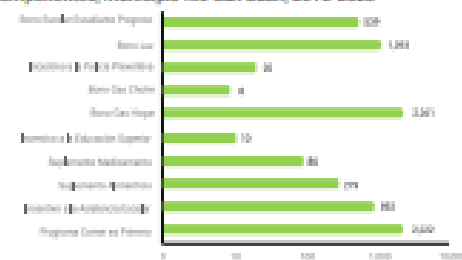
### Población de 15 años y más, según enfermedad declarada



Fuente: Base de datos SIMEN (2018), censurada septiembre 2018.

## Programas sociales

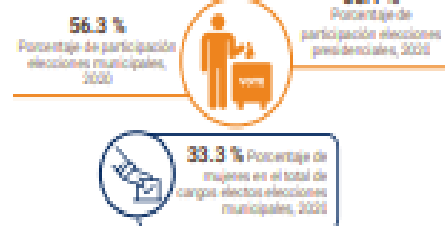
### Número de beneficiarios del Programa Solidaridad, según componentes, municipio Río San Juan, 2013-2020\*



Fuente: Programa Solidaridad en Base de Datos de la ASBEN 2013-2020. Nota: Datos hasta octubre 2020.

## Participación política y social

### Indicadores electorales



Fuente: Resultados Elecciones, Junta Central Electoral (JCE), 2020.

## Medio ambiente

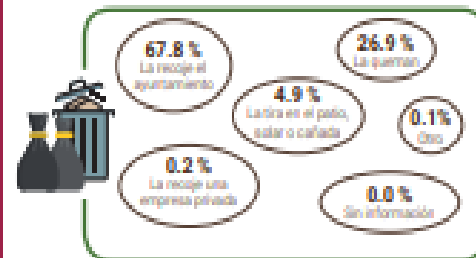
En el municipio Río San Juan, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales identifica tres (3) áreas protegidas: Monumento Natural Bosque Húmedo de Río San Juan, Monumento Natural Laguna Gri-Gri y la Vía Panorámica Mirador del Atlántico, lo que representa el 3% del área del municipio.

### Indicadores ambientales



Fuente: INEC, Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, OMS.

### Disposición final de la basura



Fuente: Base de datos SIMEN (2018), censurada septiembre 2018.

### Contaminación

#### Porcentaje de hogares cercanos a focos de peligro



Fuente: Base de datos SIMEN (2018), censurada septiembre 2018.



## 4. CONTEXTO HISTÓRICO GEOGRÁFICO

---

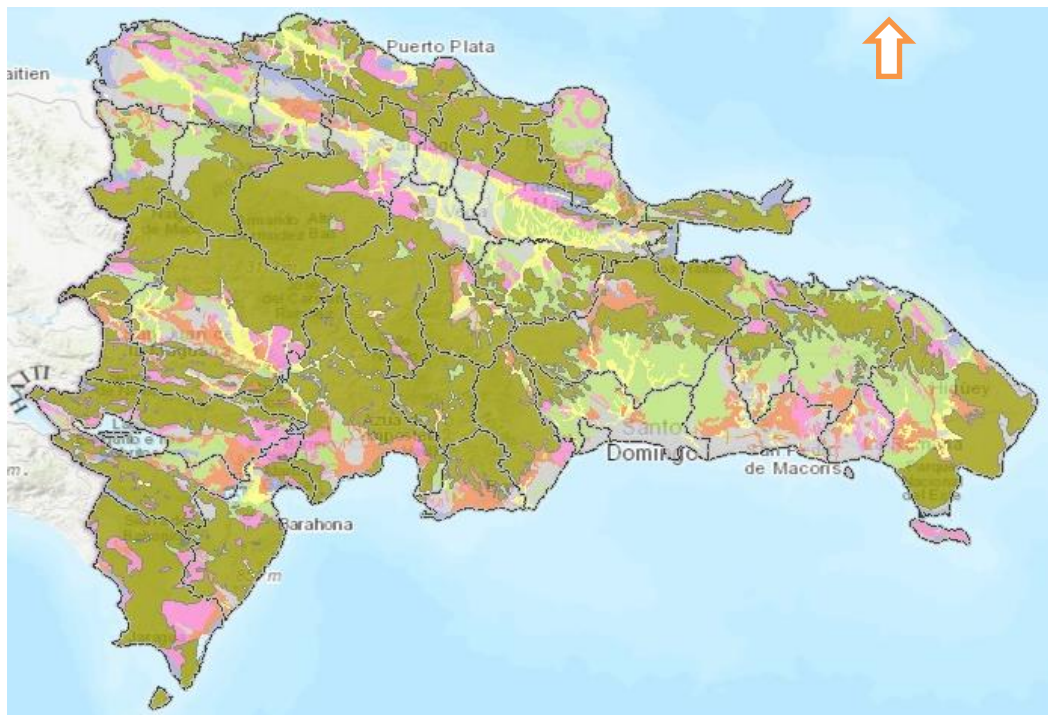
### 4.1 Datos geográficos

Río San Juan, enmarcado en el polo turístico de la Costa verde, pertenece a la provincia María Trinidad Sánchez, es uno de los cuatros municipios de la Provincia María Trinidad Sánchez, limita al norte con el océano atlántico, al este con el municipio de Cabrera, y al sur con la Provincia Espaillat.

Localización de Río San Juan en República Dominicana

- Datos en Wikidata Coordenadas 19°38'N 70°05'O
- Coordenadas: 19°38'N 70°05'O (mapa)
- Idioma oficial: Castellano
- Entidad: Municipio
- País: República Dominicana
- Provincia: María Trinidad Sánchez
- Distritos Municipales: 0
- Superficie Total: 244.32 km<sup>2</sup>
- Altitud Media: 4 msnm
- Población (2010)
  - Total 15,168 hab.
  - 7927 hombres
  - 7241 mujeres
    - Densidad 62.08 hab/km<sup>2</sup>
    - Población Urbana 9,791 hab.
    - Población Rural 5377 hab.

Mapa: Tipos de Suelo Río San Juan





Fuente: <https://www.bing.com/images/search>

#### 4.2. División Político-Administrativo del Municipio de Río San Juan

El municipio está conformado por una zona urbana, tres secciones rurales y veinte seis parajes. Ver detalle en la tabla No. 1

Tabla No. 1: Secciones y parajes del Municipio de Río San Juan

SECCION RURAL	PARAJES
Mata Puerco	Mata Puerco Arriba, Mata Puerco A bajo. La Caribe, Pozo Prieto, La Novilla, Vietnam, El alto del Macao, La Cubana, Laguna de Hierva, El Tablón.
Los Cacaos	Los Cacaos. Bobita, Los Cajuiles, El Ranchito, La Puerta, El Morrito, Los Remolinos, El Guano, El Caraqueño.

Arroyo Sabana

Arroyo Sabana. Copeyito, Carrasco, Los Pomos, El Petrigue, La pichinga, La Coyera, Los Palmaritos, Batey Brugal, La Manigua, La Vigía, El Caracol. Puerca Gorda.

### Barrios y sectores del municipio

- Centro del Pueblo.
- Sector Santa Lucía.
- Sector Desiderio Acosta.
- Sector El Edén.
- Sector Arroyo Grande.
- Sector El Bronx.
- Sector Nueva York Chiquito.
- Sector Buenos Aires.
- Sector El Edén
- Sector La Playa.
- Sector La Trinitaria.
- Sector La Flores.
- Sector Gallera Vieja.
- Sector Nuevo Horizonte.
- Sector Inmaculada.
- Urbanización doña Antonia.
- Urbanización Aurora.
- Urbanización Rosa Delia.
- Urbanización Jana & Luna.
- Urbanización Villa Aurelina

## HISTORIA DE RIO SAN JUAN

Río San Juan formaba parte del Cacicazgo de Magua, el Mayimbe Guarionex era el Cacique de este territorio denominado por los Tainos como Cacicazgo. Los límites de este territorio eran claros y precisos debido a que los pobladores de esta isla empleaban elementos como ríos de grande caudal, montañas, valles y llanuras de fácil observación. En estudios hecho por nuestro historiador René Reyes se dice que los indios le llamaban a nuestro río Comité, y alrededor de este se fundó el primer asentamiento que se denomina La Boca, estos datos son de finales del año 1800.

Los primeros pobladores del municipio de Río San Juan fueron los indios Ciguayos, pertenecientes al Cacicazgo de Maguá, quienes llamaban al Río Cumíti, al que más tarde se le dio el nombre de Río San Juan, en honor a un cacique procedente de Puerto Plata, el cual fue bautizado con el nombre de San Juan. Al desaparecer la raza indígena, ésta comarca comienza a poblarse a principios del siglo [XIX]<sup>1</sup>.

---

5. <https://hoy.com.do/laguna-gri-gri-paraiso-acuatico-natural/> (Referencia de link: 8-6-2023)

El 5 de junio 1986 por resolución del Congreso Nacional, se promulgó el Decreto No. 3633, el cual erige Rio San Juan a sección del municipio de Cabrera, y el 13 de mayo de 1944 mediante la Ley 601 publicada en la Gaceta Oficial No. 6082, a Distrito Municipal de Cabrera, siendo el primer jefe de este Distrito el Señor Williams Daniel Sánchez Tavera. Esto, según datos recolectados por el Señor Leoncio Bisoño. Es hasta el 27 de marzo 1958 mediante Ley 4882 publicada en la Gaceta Oficial No. 8229 que pasa a ser municipio, siendo el primer Síndico el Señor Basilio Balbuena.

Rio San Juan contó con hombres y mujeres con una capacidad extraordinaria para el trabajo y un gran deseo de progresar. El primer caserío estaba en la ya desaparecida Playa Abajo. Entre los primeros pobladores podemos citar a Nicanor Estévez y su esposa Ana Suero, Silvano Alonzo, Silencio Alonzo, Basilio Balbuena, Tellito Castaño, Baldomero Guzmán, Felipón Bonilla, Juana Arias, Antonio José, Negro Matías, Froilán Acosta Balbuena, Félix Reyes, Carmen Balbuena, Juan de Salas, entre otros.

Fermín Holguín Bonó fue quien trazo las calles del municipio y junto con el Señor Juan Bautista Florimón urbanizó a Rio San Juan. Ángel Antonio Guzmán Carretera, oriundo de Moca, fue conocido como uno de los comerciantes más próspero, instaló la primera bomba de gasolina y el pionero en el negocio de cinematografía, quien construyó el primer y único teatro conocido en el municipio llamado Teatro Thelma. Por otra parte Prudencio López Sánchez fue ayudante y luego encargado de la Planta eléctrica y de la bomba del acueducto, además de dedicarse a la ganadería y la política, sin dejar se mencionar su dedicación por la poesía.

### 4.3 Evolución del Municipio de Rio San Juan

A principio del siglo xx el Sr. Desiderio acosta, monto una descascaradora de arroz, una gallera y una tienda, el arroz se producía en abundancia y podían exportarlo a puerto plata en los barcos que entraban y salían continuamente. El 1920 el Sr. Nicanor Estévez, oriundo de Puerto Plata, mando a construir el primer barco de motor, dicho barco era capitaneado por el Sr. Felipón Bonilla, un buen capitán de barco que luego se dedicó a construirlos.

Varios años después el Sr. Generoso Alvarado y su esposa Juana, construyeron la primera casa, casi frente a la Laguna del Gri-Gri, allí nació Doña Lilian Alvarado, primera persona nacida aquí, y el primer hombre fue Bienvenido Valerio. A principio de los años 40, el Sr. Francisco Papaterra instaló una factoría de arroz y una fábrica de hielo, lo que significó el primer asomo del desarrollo industrial, sirviendo de impulso económico para Rio San Juan. Por ese mismo tiempo la familia Castaño, montó un aserradero cerca de la desembocadura del rio lo que nos indica que esta zona era muy rica en árboles maderable.

En los años 1947-1948 se adquirió una planta eléctrica con la que el pueblo se iluminaba hasta las diez o las doce de la noche. Se considera que ese fue uno de los pasos de más trascendencia de este pueblo en esa época. El primer operador de esa planta fue el Sr. Prudencio López, un hombre ejemplar oriundo de Sosúa quien ocupó más adelante el cargo de Jefe de Distrito. Por ese mismo tiempo el Señor Ángel Guzmán Carretero, un comerciante muy exitoso, instaló el primer cinematógrafo, esta iniciativa sirvió de recreación, educación y cultura para la juventud, ya que las películas que se proyectaban eran muy instructivas, además instaló la primera bomba de gasolina.



En la actualidad sólo hay dos bombas de gasolina y gasoil y dos bomba de gas (GPL) en este municipio.

En el 1951 la Compañía “Jhon Pipe” comenzó la construcción del acueducto, con lo que Rio San Juan fue provisto de agua potable, el constructor de dicha obra fue Luis Bonet. En el 1958 llegó la compañía “Delconte y Alasia”, quienes construyeron la carretera Gaspar Hernández- Rio San Juan-Cabrera con lo que este pueblo progresó bastante en el comercio y en el turismo y otros aspectos. El 27 de julio del año 1970 fue inaugurada una de las obras más importantes de este pueblo, nos referimos al Hospital Desiderio Acosta, dicha obra fue construida en un terrero donado por el Sr. Froilán Acosta Balbuena, al cual lleva el nombre de su padre el Desiderio Acosta. El primer Director de este hospital fue el Dr. Domingo González Ramos. Actualmente ha sido remodelado.

El primer Síndico fue el Sr. Basilio Balbuena quien ocupaba el cargo de Jefe de Distrito, convirtiéndose así en el primer Síndico Municipal de Rio San Juan no electo.

#### 4.4. Entorno Regional del Municipio de Rio San Juan

Rio san Juan, enmarcado en el polo turístico de la Costa verde, pertenece a la provincia María Trinidad Sánchez, es uno de los cuatro Municipios de la Provincia María Trinidad Sánchez, limita al norte con el océano atlántico, al este con el municipio de Cabrera, y al sur con la provincia Espaillat.

El municipio de Rio San Juan se encuentra ubicado en la costa norte de la Provincia María Trinidad Sánchez, en la región Cibao Nordeste; ostentando la categoría de municipio desde año 1958 mediante la promulgación de la Ley 4882, dictada específicamente el 27 de marzo. Su código municipal es el 7106.

El municipio de Rio San Juan, en el área urbana es un caso especial en las estadísticas de América Latina, por su gran densidad poblacional en la zona urbana (Rio san Juan es un caso único por estar la parte urbana más poblada que la zona rural).

Según el censo de 2010 la población estaba compuesta por 15,168 habitantes, de los que 7,927 pertenecían al sexo masculino y 7,241 pertenecían al sexo femenino. Un estudio realizado actualmente arroja una población promedio de 20.000 habitantes. La superficie territorial es de 244.32 km<sup>2</sup>, con una densidad poblacional de 62.08 habitantes por km<sup>2</sup>.

El municipio de Rio San Juan, guarda una estrecha relación, con el municipio de Nagua, la mayoría de los servicios públicos de las oficinas gubernamentales están ubicadas en esa localidad, así como también los de comercios y de centros médicos públicos y privados de especialidades, por ser la cabecera histórica de la provincia y su influencia regional.

## 5. GOBERNABILIDAD LOCAL

---

### 5.1 Gobierno Local

La ley 176-07, en su artículo 31, cita que “el ayuntamiento es el órgano de gobierno del municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementarios, uno normativo, reglamentario y de fiscalización que se denominará concejo municipal, y estará integrado por los regidores/as y un órgano ejecutivo o sindicatura que será ejercido por el síndico/a, los cuales son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones, y estarán interrelacionados en virtud de las atribuciones, competencias y obligaciones que les confiere la Constitución de la República y la presente ley”.

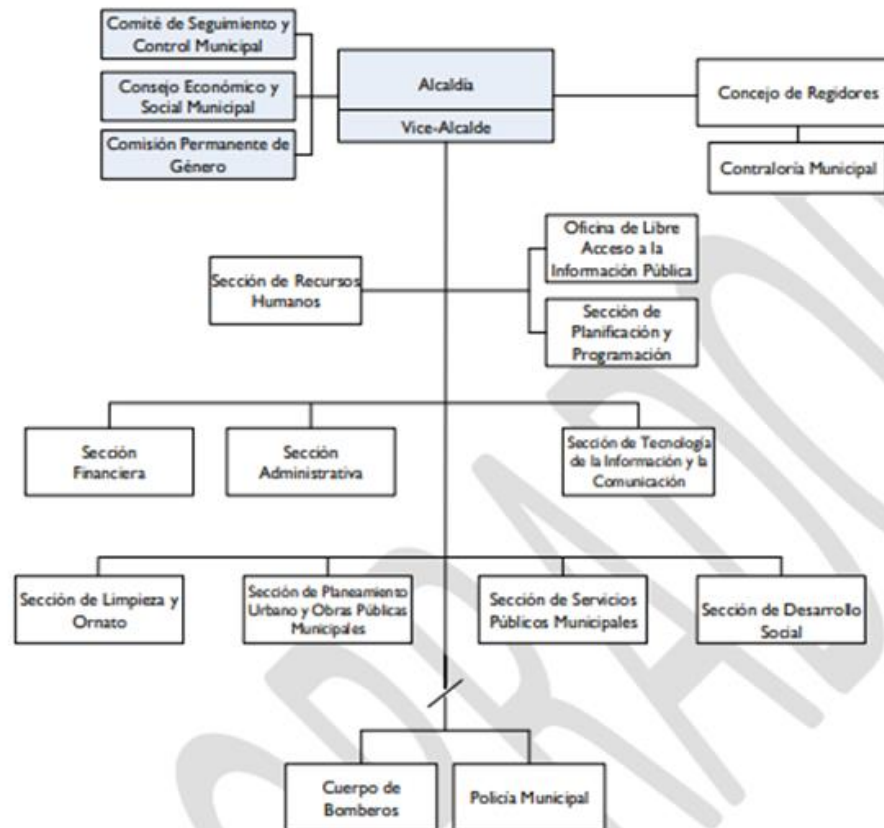
Actualmente el consejo de Regidores está conformado por cinco (5) regidores cuyas atribuciones son reglamentarias, normativas y de fiscalización y un organismo ejecutivo que tiene como incúmbete principal al Alcalde y a la vicealcaldesa. Ambos son independientes en la ejecución de sus funciones pero están complementados mediante las atribuciones que les confieren la Constitución y la mencionada ley.

Además de la alcaldía y el concejo de regidores, se cuenta con secretaría general, una secretaria de los regidores registrador civil, y cinco (5) direcciones departamentales (Tesorería, Libre Acceso a la Información, Planeamiento Urbano, Compra y Contratación, Ornato y Limpieza), que tienen a su cargo al resto de las oficinas que funcionan dentro de la institución. En total tiene una nómina de 106 empleados, de los cuales 64 son del sexo masculino y 42 del sexo femenino.

El Alcalde del Municipio de Rio San Juan, es el Dr. Alan Omar Checo Alonzo y la Vice-alcaldesa Carmen Dolores Amparo Alonzo; ambos son del Partido Revolucionario Moderno (PRM) al igual que la Presidente actual del Concejo de Regidores Lic. Aneudy Silvestre Mayi Gil.

# ORGANIGRAMA MUNICIPAL

Ayuntamiento Municipal de Río San Juan  
Organigrama Estructural Propuesto



Dirección de Diseño Organizacional  
Septiembre 2018

### 5.1.1 Manejo Presupuesto

- Ingresado: RD\$ 90, 734,291.50.
- Ejecutado: RD\$ 85,693,985.13
- Ingresos propios: 7,898,016.11

Principales fuentes de recaudación propia:

- Licencias de Construcción.
- Recolección desechos sólidos.

La debilidad para incrementar la recaudación propia, principalmente se debe a los bajos recursos de la mayoría de los contribuyentes. Viéndose la institución con la necesidad de otorgarles descuentos y exoneraciones.

El Ayuntamiento realiza el Presupuesto Participativo Municipal desde el año 2005. Siendo el monto aprobado para el año 2022, la suma de Tres Millones de pesos RD\$ 3,000.000.00 y se ratificó el mismo monto para ser invertido este año 2023). Cabe destacar que este Ayuntamiento ha sido reconocido por el fiel cumplimiento que se le ha dado al Presupuesto Participativo.

La rendición de cuenta se realiza a través de la Memoria Anual, página web, el SISMAP, además de los informes, a la cámara de Cuentas, Contraloría General de la República, Contabilidad Gubernamental, Liga Municipal Dominicana y Dirección General de Presupuestos.

Estos informes se realizan de la manera siguiente:

- El Presupuesto General: anual.
- Plan de compras y contrataciones: anual.
- Estados Financieros: semestral.
- Informes de compras y contrataciones: semestral.
- Las ejecuciones: trimestral y Mensual.

### 5.1.2 Relación con el Gobierno Central

#### **Con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los munícipes**

- Juzgado de paz.
- Ministerio Público.
- Oficialía Civil.
- Junta Central Electoral.
- Ministerio de Turismo (MITUR).
- Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA).
- Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte, S. A. (EDENORTE).

En la actualidad no existe ningún convenio con las instituciones antes mencionadas, aunque reconocemos que han participado de los talleres tanto en la conformación del Consejo de Desarrollo RSJ, así como de los talleres para la formulación de este Plan.



Las juntas de vecinos del municipio son registradas y aprobadas mediante sesiones, por el consejo de Regidores. En los casos de la Sociedad Civil y ONG, no cuenta con registros, aunque guarda una estrecha relación con las mismas.

### 5.1.3 Organizaciones De La Sociedad Civil

Las juntas de vecinos del municipio guardan una estrecha relación con el ayuntamiento, estas son registradas y aprobadas mediante sesiones, por el consejo de Regidores. En los casos de las ONG, no cuenta con registros, aunque guarda una estrecha relación con las mismas, aunque en la actualidad no pertenece a ninguna, pero trabaja con las mismas, a través de donativos, además guarda una estrecha relación con la “Fundación Kids Around The World” y “City Reach Church”, quienes realizaron la donación de columpios para el Parque Infantil y Playa Grande Beach Club quienes realizaron y donaron los fondos para la compra de la Cámara Hiperbárica.

Rio San Juan celebra anualmente “Rio San Juan de Dios”, a través de la Confraternidad de Pastores.

En la gestión 2016-2020, dirigida por el Ing. Miguel Alberto Alonzo Escaño, se creó el Consejo y Plan de Desarrollo Municipal. La sociedad civil, las juntas de vecinos, sector empresarial, turismo, ONG, etc. se reunieron con el objetivo de trabajar e identificando las necesidades y problemáticas, así como las prioridades de desarrollo del municipio. En la Formulación de este nuevo PMD, le hemos dado inclusión a estas organizaciones para la conformación de su CDM y también en las obras que se demandaron en ese entonces y forman parte de este contenido, pues las necesidades y por lo tanto, demandas para el desarrollo de Rio San Juan son las mismas o se han actualizado.

Las vías de participación ciudadana en la gestión municipal que se implementan en el ayuntamiento, han permitido que los ciudadanos se involucren en actividades y participen en las reuniones que se realizan.

Los principales resultados fueron los siguientes:

- La remodelación del local de la Aldea Artesanal.
- Creación de la página Web Municipal.
- Construcción de la calle o bulevar de la salud.
- Construcción de las diferentes calles del municipio.
- Construcción y reparación de aceras y contenes.
- Actualmente el remozamiento de la Laguna Gri-Gri y la Construcción del Muelle Pesquero, se encuentra en proceso.



**Ayuntamiento municipal Rio San Juan, C/Mella, Esq. C/ Duarte**

En la actualidad el ayuntamiento no cuenta con políticas municipales que se dediquen a la juventud, género y/o participación, pendientes de formular, consensuar y realizar. Aunque sí se realiza el Presupuesto Participativo, el cual es trabajado con representación activa de los diferentes grupos e instituciones de la sociedad civil y productiva de este municipio. Se puede resaltar que se trabaja de la mano con la juventud, a través de la Asociación De Careteros Artesanales, así como del deporte, a través del Baloncesto Superior, realizando donaciones en este aspecto y al Programa de Becas.

El Ayuntamiento cuenta con la “Oficia de Libre Accesos a la Información Municipal”, la cual brinda servicio totalmente gratis a los usuarios, creada en marzo 2018. Actualmente opera en horario de 8:00 A.M, a 2:00 P.M, de lunes a viernes. Pero los usuarios pueden hacer sus solicitudes, a través de la Pagina Web. [ayuntamientoriosanjuan.gob.do](http://ayuntamientoriosanjuan.gob.do)



Las solicitudes más relevantes son: copias de sesiones, resoluciones y nómina.

## Miembros del Consejo de Desarrollo Municipal

- Dr. Alan Omar Checo Alonzo. (alcalde municipal).
- Lic. Aneudy Silvestre Mayi Gil. (Presidente del Consejo de Regidores).
- Licda. Cristina Peña Fráncico, (Representante). (Asociaciones empresariales, cámara de comercio y/o producción ) Arismendy Candelario (Suplente).
- Lcda. Ada Gil José (Representante) (Educación Superior o del más alto nivel escolar). Licda. Wanda Peña (Suplente).
- Ing. Julián Mores García (Representante). (Gremios y Sindicatos). Lic. Vinicio Luna (Suplente).
- Sr. Danislaio García (Representante). Asociaciones de Agricultores /Regentes) Lic. Tito Vargas Sena.
- Sr. Silvestre Mayi (Representante). (Asociaciones Pecuarias/ Apicultores/ ganaderos). Rafael Emilio García (Suplente).
- Sra. Yolanda Mireya Alonzo (Representante). (Juntas de Vecinos) Félix Rubén Santos (Suplente).
- Sra. Doris Alonso Acosta (Representante). (ONGs /Mancomunidades). Porfirio Córdoba (Suplente).
- Dr. July Alfonso Acosta Martínez (Representante). (Centro de madres/ Asoc. De ayuda Mutua/ Asoc. Comunitarias Cooperativas). Carmen Dilenia Rivas (Suplente).
- Sra. Carolina Duran (Representante) (Cooperativas Financieras) Mayra Liriano (Suplente).
- Sra. Patricia Alonzo Díaz (Representante) (Clubes deportivos/ Fundaciones/ Cultura) Licdo. Jean Carlos Núñez (Suplente).
- Sr. Juan Guzmán (Representante) (Iglesias) Licda. Teófila Duarte (Suplente).
- Lic. Rolando Fernández de Castro (Representante) (Turismo) Félix Manuel Piña (Suplente).
- Félix Rubén Santos (Coordinador del Consejo de Desarrollo).
- Licda. Wanda Peña (Secretaria)



Miembros del Consejo de Desarrollo Municipal junto a los técnicos de apoyo ORPC Nordeste MEPyD



## 5.2. Uso Del Territorio

### 5.2.1 Catastro

El ayuntamiento no cuenta con Catastro Municipal, así como tampoco con Unidad o Departamento de Catastro. No existe en el municipio ninguna área o edificación que haya sido declarado Patrimonio Nacional.

Existen varias propiedades del ayuntamiento que se encuentran en renta como son las siguientes:

1. Terreno rentado a Claro Dominicana (actualizado).
2. Gallera Municipal (no actualizado).
3. Matadero Municipal (no actualizado).

Dichas propiedades no poseen títulos.

### 8.2.2 Ordenamiento Territorial

El ayuntamiento cuenta con una Oficina Municipal de Planeamiento Urbano, la cual está ubicada en el ayuntamiento municipal, la misma cumple con las siguientes funciones:

- Tramitación de permisos.
- Supervisión de Obras.
- Autorización de uso de suelo.





Dentro de las principales necesidades de la Oficina de planeamiento Urbana.

- La reconstrucción de la planta física y redistribución de espacios acorde con la inclusión de unidades de servicio que no tienen lugar de realizar su trabajo como la UGAM, Unidad De Género e Inclusión, Asuntos Comunitarios, Catastro, entre otras
- Equipamiento de herramientas de trabajo: Plotter para Planos, cartografía actualizada del territorio, Computadora con capacidad de manejo de Gráficos, entre otros equipos y herramientas.

El municipio aún no cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial, una vez se concluya con esta formulación del Plan Municipal de Desarrollo procederemos a trabajar con el Ordenamiento Territorial con el apoyo del VIOTDR-MEPyD y su Oficina Regional Nordeste, para así dar cumplimiento a la Ley. 368-22 de Ordenamiento Territorial, Uso de Suelo y Asentamientos Humanos. No existe ninguna normativa relacionada con el Plan de ordenamiento Territorial, aunque el ayuntamiento realizó la resolución No. 1, votada en sesión extraordinaria No. 01 de fecha 15/01/2021, que establece las tarifas por concepto de derechos por permisos y autorizaciones. Existen Resoluciones por casos específicos de asignaciones de uso de suelo.

Una de las problemáticas que se presentan es sobre las construcciones próxima a playas, ríos, cañadas, etc. Por las reglas establecidas en la Ley 64-00 Medio ambiente, así como el decreto 406-00 que modifica la ley de uso de suelo 256 del 30 de octubre 1976. Se han realizado asentamientos humanos que deben ser contemplados a ser trasladados a otros lugares más adecuados como son los barrios aledaños a las playas y dentro de zonas declaradas como protegidas cercanas a humedales, a la Laguna Gri-Grí y otras fuentes hídricas.

La publicidad del municipio es controlada por el ayuntamiento, a través del departamento de Planeamiento Urbano, Sobre estos casos existe una resolución que prohíbe la propaganda política y las colaciones de vallas o letreros para eventos, fiestas, etc., dentro del casco urbano, en la zona rural es permitido, debiendo ser retirada una vez, concluido el evento. Los arbitrios correspondientes a la instalación y mensualidad de letreros y vallas publicitaria, son gestionados por el Departamento de Ornato y Limpieza.

No existe una planificación respecto a la dirección del crecimiento o expansión de los asentamientos humanos en el municipio, se está extendiendo a la zona rural sin criterios de garantía de servicios básicos, mientras que en el caso de la zona urbana se ha presentado una grave problemática, expandiéndose estos asentamientos a las zonas cercanas o aledañas a playas, manglares, ríos y cañadas.

Este ayuntamiento sostiene Litis por límites territoriales con los municipios de Nagua y Cabrera, quienes han cobrado arbitrios por uso de suelo que no corresponden a sus jurisdicciones, según los límites establecidos como la colindancia con esos territorios vecinos. La invasión en áreas protegidas también se desplaza en estos límites territoriales.

Según el censo de 2010 la población del municipio de Rio San Juan estaba compuesta por 15.168 habitantes, de los que 7,927 pertenecían al sexo masculino y 7,241 pertenecían al sexo femenino. La cantidad de habitantes por grupo de edad ha variado. Estamos a la espera de los datos del XCNPV 2022 para la adenda a este documento sobre actualizar los puntos que corresponden a estas estadísticas locales.

Rio San Juan, es una zona vulnerable a inundaciones principalmente, debido a la acumulación de sedimentos en el “Rio San Juan” el cual bloquea la salida al mar de los meandros y cañadas que le son afluentes a esta importante fuente hídrica local, además por la ubicación de los asentamientos humanos cercanas a los litorales marítimos y a las cuencas hídricas, así como la invasión de estos asentamientos dentro de zonas de humedales. Las inundaciones en épocas lluviosas en el casco urbano y esos asentamientos mencionados mantienen alertas constantes. La ciudad no cuenta con un sistema de alcantarillado pluvial mientras que los humedales que contenían esas aguas están ocupados por barrios y las calles se inundan con facilidad.

El ayuntamiento trabaja en la actualizar estadísticas sobre temas de NNA (niños, niñas y adolescentes) realiza ayudas y donaciones en favor de la Educación, Genero y Salud, aunque actualmente no hay un departamento que se encargue de tales obligaciones. Existe una tasa considerable, no cuantificada, de adolescentes embarazadas, y casadas a temprana edad, lo cual ha traído como consecuencia violencia intrafamiliar, familias rotas y el aumento de la pobreza.

### 5.3 Seguridad Ciudadana

#### Destacamento Policía Nacional

En cuanto a la Seguridad Ciudadana del municipio, Rio San Juan cuenta con un



Destacamento de la Policía Nacional, Este edificio está Subdividido en tres estamentos:

- Policía Nacional
- Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT)
- Dirección Central de Investigaciones Criminales (DICRIM).

La Policía Nacional Dominicana es la institución pública encargada de imponer control, orden y seguridad a los residentes y ciudadanos de República Dominicana. Esta institución cuenta actualmente con 19 miembros, sin embargo, el destacamento carece de equipos tanto mobiliarios, herramientas de trabajo, así como unidades móviles insuficientes.

#### Atribuciones de la DIGESETT

- Establecer la autoridad y jurisdicción, como ente rector del transporte urbano.
- Medir el impacto del transporte sobre el costo social económico y ecológico.
- Establecer y regular la fiscalización del transporte público urbano.
- Establecer y regular rutas de transporte público económicamente viables.
- Promover programas de prevención de accidentes.
- Facilitar la circulación mediante señalización, semaforización, diseño y mantenimiento del sistema vial urbano.

Estos agentes se ubican en diferentes puntos claves de la zona urbana para que el tránsito vehicular se realice armónica y eficazmente, en la actualidad solo cuenta con 7 miembros y debido a la cantidad de habitante y al tránsito actual se hace eminente la colocación de más miembros en el Municipio.

Dirección Central de Investigaciones Criminales (DICRIM): es la división encargada de realizar las investigaciones de los actos delictivos. La misma es una dependencia de la Policía Nacional y actualmente este departamento solo cuenta con 2 miembros.

El municipio cuenta además con un destacamento de La Policía de Turismo (POLITUR), es una unidad de la policía Nacional sustantiva u operativa. Ofrecer seguridad, protección y salvaguarda a la integridad física y los bienes del turista, visitante o residente que visitan nuestro país, y a las instituciones e instalaciones turísticas..



Destacamento POLITUR

Este destacamento es compartido con la Armada Dominicana.

La Armada de República Dominicana (ARD) es una de las tres ramas en que se divide el Ministerio de Defensa de la República Dominicana, junto con el Ejército de República Dominicana y la Fuerza Aérea de República Dominicana, siendo la Armada la segunda fuerza en tamaño.

El ayuntamiento de Rio San Juan, cuenta con la Policía Municipal, con un total de 4 miembros.

Dentro de los servicios que brinda el ayuntamiento se encuentran los siguientes:

- Se encargan del cuidado de los parques y cementerios,
- Vigilar para que las aceras no sean ocupadas y
- Garantizar la seguridad de las actividades de las alcaldías.

## **8.4 Servicios Municipales**

### **8.4.1 Cementerio y Servicios Fúnebres**



### **Funeraria Municipal**

El municipio de Rio San Juan cuenta con un cementerio en la zona urbana y tres en la zona rural

Cementerio Municipal, ubicado en la carretera Arroyo Grande, Bejuco Alambre, fundado en el año 1946. Está dirigido por el ayuntamiento Municipal y un empleado, está bien cuidado, pero su capacidad de servicio en espacio para nichos ya está llegando a su límite de capacidad por sus 77 años de servicio. En el área rural están el cementerio de La Coyera, el de Los Pomos y el de Copeyito.



Funeraria Municipal la cual tiene dos salones de velatorio, aire acondicionado y abanicos, un salón común para visitantes y dolientes, planta eléctrica. Servicios de la funeraria y carro fúnebre hasta ahora, gratuito.



**Funeraria Municipal**

#### 5.4.2 Espacios Públicos (Ornato, Plaza, Parque y Etc.

El municipio cuenta con tres (3) parques públicos, el Parque municipal, l Parque de los Rio sanjuaneros Ausente, y el Parque Miguel Alberto Alonzo, ubicado el casco urbano, Esos parques se encuentran en situación de servicios mínimos, dado que actualmente solo cuentan con bancos y glorietas además del ornato natural con pocos mantenimientos.





## Parque Municipal



El Pulpo

Río San Juan, cuenta con abundantes recursos naturales, los componen: el suelo, el clima, el agua, tipo de minerales, los manglares, etc.

Dentro de los que se encuentra la Laguna Gri-Gri, es de aguas dulces que brotan del subsuelo costero, la laguna tiene un ecosistema de bosque de manglares donde predomina el Mangle Rojo y el Mangle Blanco, y una fauna variada de aves tales como el Aura, ave de rapiña que espera los despojos de la pesca, explotada por los pobladores de Río San Juan donde se encuentran los botes de pesca artesanales.





## Manglares en Laguna Gri Gri

En el municipio de Rio San Juan, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, identifica tres áreas protegidas: *El Monumento Natural Bosque Húmedo de Rio San Juan*, *Monumento Natural Laguna Gri Gri* y *la Vía Panorámica Mirador del Atlántico*; lo que representa el 3% del territorio del municipio.



Laguna Gri Gri (actualmente, noviembre 2023, en remozamiento por parte del CEIZTUR del MITUR).





Laguna Gri Gri (Vista antes de la reconstrucción).

Rio San Juan tiene dos Paradores Fotográficos. Uno ubicado en la Autopista Dr. Domingo Antonio González y el Otro en la Calle Beller.



Parador Fotográfico, Aut, Doctor Antonio González.

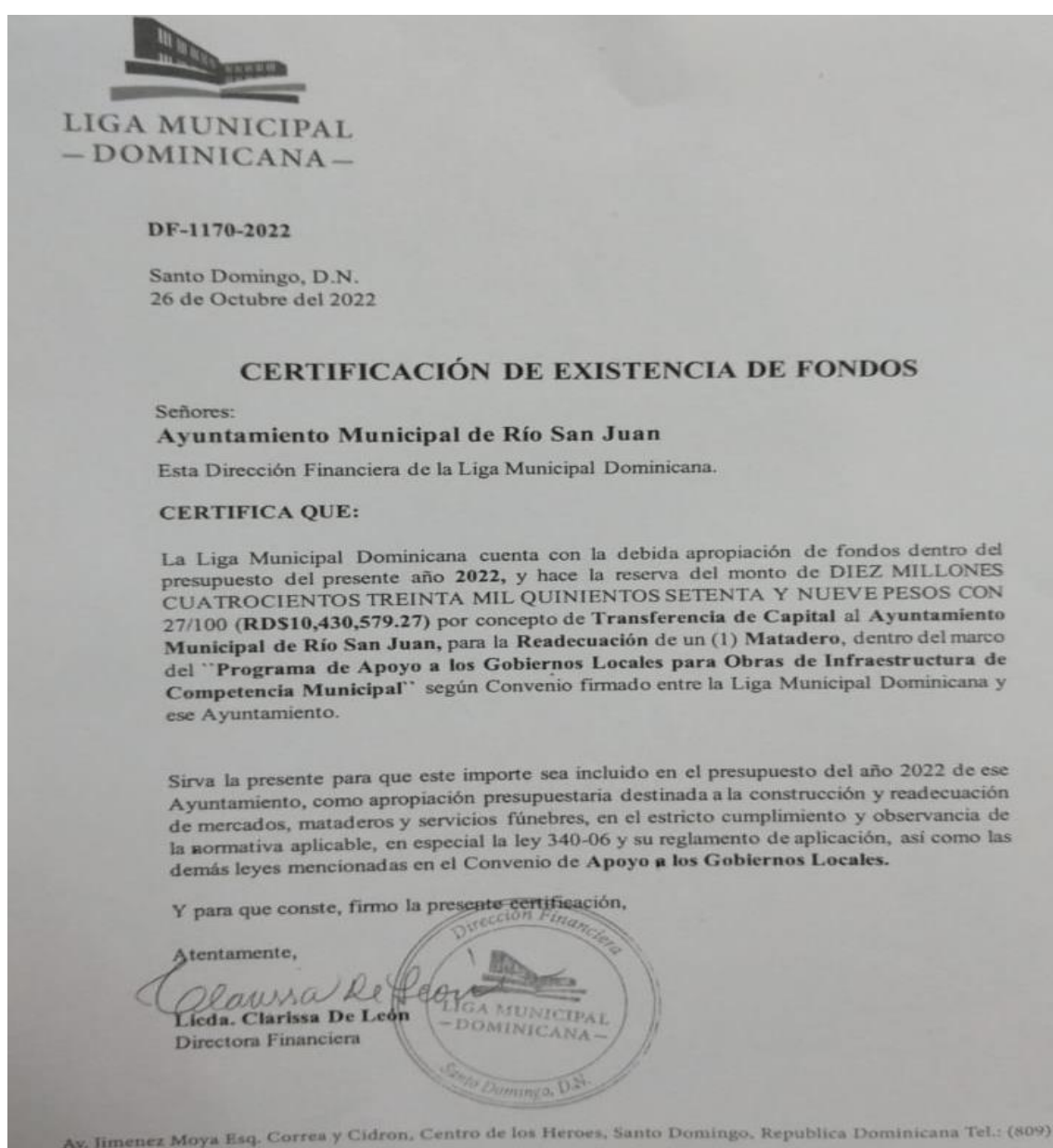


Parador fotográfico C/Beller.



### 5.4.3 Matadero

En el municipio hay un matadero municipal, arrendado a un particular, está ubicado en el sector El Edén, que funciona con los equipos tradicionales, carece de equipos sofisticados y modernos para el sacrificio de los animales. En los talleres para la formulación de este Plan, los participantes expusieron la necesidad de su remozamiento y equipamiento con mejores equipos e infraestructura más adecuada e higiénica. Esta Gestión Municipal ha contemplado trasladar este matadero a otra área debido a que ya se ha sobrepoblado el lugar donde está actualmente, en este sentido la Liga Municipal, aprobó a la suma de RD\$ 10,430,579.27, dentro del “Programa Apoyo a los Gobiernos Locales para Obras de Infraestructura de Competencia Municipal”, por lo que en la actualidad el Ayuntamiento se encuentra pendiente de la compra del terreno.



Certificación de existencia de fondos de la Liga Municipal Dominicana.

#### 5.4.4 Alumbrado Público

La colocación y mantenimiento de postes y cableado del tendido eléctrico está a cargo de la Corporación de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) y la distribución del servicio es realizada por la Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte (EDENORTE). El servicio de alumbrado público está presente tanto en la zona urbana y parte de la zona rural.

En cuanto al servicio eléctrico se recibe a través de la empresa la Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte (EDENORTE).



Edenorte, Sucursal Rio San Juan.

Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), conjuntamente con la Distribuidora EDENORTE, pusieron en servicio a través de la línea de transmisión y la subestación a 69 - 12.5 kV todo el Municipio de Rio San Juan, luego de culminar con los trabajos de corrección de fallas en las redes, logrando con esto, terminar con varios años de padecimiento que sufría dicha población, por carecer de un servicio eficiente y con calidad.

La construcción de este importantes proyecto tubo una inversión de **US\$ 12, 221,622.52**, busca disminuir las pérdidas técnicas, aumentar la calidad y capacidad de suministro en la zona noreste del país, de forma específica, en el municipio de Río San Juan, permitiendo aumentar exponencialmente el desarrollo turístico y comercial de la región, así como eliminar la necesidad de despacho forzado de la central de generación Río San Juan.

#### 5.4.5 Limpieza

El ayuntamiento cuenta con tres (3) camiones compactadores y dos (2) camión de volteo, los cuales trabajan bajo una programación por





sectores para garantizar la recogida de desechos sólidos. Se presta servicio de limpieza en las principales arterias comerciales y avenidas de la zona urbana, la frecuencia de recolección es diaria; mientras que en algunos sectores se recoge dos y tres veces por semana, también contamos con una brigada de barredores, que se encarga de mantener la vías y espacios públicos limpios..

No todos los munícipes pagan en el servicio de recolección de desperdicios, el sistema de cobranzas del cabildo tampoco llegan a todos los ciudadanos.



El vertedero Municipal está ubicado en el Paraje Los Palmaritos, aproximadamente a unos 17 kilómetros de Río San Juan. El ayuntamiento tiene la administración directa de este y tiene como objetivo ampliar la cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos, asegurando un manejo sostenible de la disposición final de los mismos. El manejo interno de los desechos sólidos generados, así como la identificación de los principales problemas existentes.



Vertedero Municipal.

## 6. DESARROLLO SOCIAL

En el municipio de Río San Juan, el Ministerio de Medioambiente identifica cuatro áreas protegidas: *Monumento Natural Bosque Húmedo de Río San Juan, Monumento Natural Laguna Gri Gri, Vía Panorámica Mirador del Atlántico, y el Santuario De Mamíferos Marinos Santuario de los Bancos de La Plata y La Navidad.*

### 6.1 Población

Según el IX Censo del 2010 la población del municipio de Río San Juan estaba compuesta por 15,168 habitantes, de los que 7,927 pertenecían al sexo masculino y 7,241 pertenecían al sexo femenino.

<b>Calidad y condiciones de vida</b>	
porcentaje de viviendas con techo de asbesto, cemento, yagua, cana y otros	3.9
Porcentaje de viviendas con piso de tierra u otros	5.2



Porcentaje de viviendas con las paredes de tabla de palma, yagua y tejamanil	12.2
Porcentaje de hogares con automóvil de uso privado	10.9
Porcentaje de hogares con provisión de energía eléctrica (tendido eléctrico o planta propia).	94.6

<b>Indicadores medioambientales</b>	
Porcentaje de la superficie de los suelos de tipo I y II, con respecto a la superficie total de los suelos, 2003.	0.0
Porcentaje de hogares que utilizan combustibles sólidos para cocinar, 2010.	19.1
Porcentaje de hogares particulares sin recolección de basura, 2010	33.3
Porcentaje de hogares con abastecimiento de agua por red pública dentro de la vivienda , 2010	37.8
Porcentaje de hogares sin inodoro en la vivienda, 2010,	44.7

<b>Economía y empleo</b>	
cantidad de parceleros de los asentamientos campesinos, 2009	572
Superficie (en tareas) de las parcelas de asentamientos campesinos, 2009	16,493
Cantidad de concesiones de explotación minera , 2010	3
Cantidad de empleados de empresas de Zonas Francas y Zonas Francas Especiales , 2009	0
Índice de feminización de plantillas Z.F.*	0.0
Cantidad de hoteles, 2008	9
Cantidad de camas en hoteles, 2008	463

En los últimos años, el municipio de Rio San Juan, ha sufrido una gran ola de extranjeros haitianos ilegales, sin tener las condiciones para llevar el peso que conlleva. Cabe destacar que la mayor mano de obra es ejercida por los nacionales haitianos debido al bajo costo, por la condición de ilegales y aunque muchos pueden regularizarse no lo hacen. La mayor concentración de ellos está ubicada en los Sectores de Nueva York Chiquito, El Bronx, Buenos Aires, Etc.,

En años anteriores habitaban en nuestros municipios extranjeros franceses, los cuales se ubicaron en el Paraje Cuerno de Buey, donde formaron varias urbanizaciones como Hacienda de la Luna, Puertas del Paraíso, etc.

En la actualidad muchos han partido y vendidos las villas o viviendas. Otros extranjeros han venido a quedarse en estos lugares.

Existe una tasa no cuantificada de niñas y adolescentes embarazadas, y casadas a temprana edad, lo que trae como consecuencia la violencia intrafamiliar y el aumento de la pobreza. El ayuntamiento trabaja en la actualizar estas estadísticas y realiza ayudas en forma de donaciones a favor de la Educación, Genero y Salud, aunque actualmente no tiene creado ese departamento.

### 6.3. Educación

El distrito Educativo de Rio San Juan es el 14-03, perteneciente a la Regional 01 del Ministerio de Educación, contamos con 30 centros de carácter públicos, 1 centros de carácter privados, 1 escuela laboral pública y 1 centros de educación técnico vocacional de carácter privado.

Estudiantes matriculados por sector

Población de 5 años o más, por sexo, año 2010

Nivel de Instrucción alcanzada	Total	Hombre	Mujeres
Total	13,887	7,256	6,631
Nunca asistió a la escuela	1,321	729	592
Preprimaria	678	354	324

Primaria o básica	6,912	3,768	3,144
Secundaria o media	3,901	1,987	1,914
Universitaria Superior	1,075	418	657

#### Matriculación según sector, 2018-2019

<b>Nivel</b>	<b>Total</b>	<b>Sector público</b>	<b>Sector Privado</b>	<b>Sector semioficial</b>
Total	3,940	3,818	122	-
Inicial	273	222	51	-
Primaria	1,784	1,734	50	-
Secundaria	1,649	1,628	21	-
Edc. De adulto	234	234	-	-

<b>Tasa de analfabetismo en la población mayor de 15 años, 2010</b>	
Tasa de analfabetismo en la población joven entre 15 y 24 años, 2010	4.6
Índice de paridad de género entre la tasa de analfabetismo de mujeres y hombres entre 15 y 24 años, 2010	48.1
Número de planteles escolares públicos, 2007-2008	26
Número de planteles escolares privados, 2007-2008	1

## 6.4 Salud

El Sistema Sanitario de República Dominicana está regido por la Ley General de Salud –42-01 y la Ley No.87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, ambas promulgadas en 2001.

Rio San Juan pertenece a la regional 3 de salud, zona 12, según el orden regional del Ministerio de Salud Pública.

### **Centros de salud en el municipio de Rio San Juan**

- Hospital Municipal Desiderio Acosta, ubicado en la Autopista Rio San Juan Gaspar Hernández (Nivel de Atención II)
- Clínica de Cardiología y Especialidades Rodríguez Domínguez, Calle Prolongación Capotillo, Esq. Miguel Alejandro Abud, No. 2. (Nivel de Atención I)
- Clínica P&M Medicina Especializada, Calle Duarte (N. A. I)
- Clínica del Dr. De La Rosa, Calle José Alcedo Marmolejo No. 4 entrando por Autopista Dr. Antonio Gonzales. (N.A.I)
- Almarante Solana, Centro de Odontología,
- Clínica de Odontología Martín García. Sector Santa Lucía.
- Consultorio de Pediatría Sosa González, Calle Duarte No 27.
- UNAP de Acapulco, Calle Holguín Bono Playa de los Barcos. Sector Urbano.
- UNAP. Bejuco Alambre, Calle Principal del Ranchito. Sector Rural
- UNAP. Bobita, Ubicada en la Escuela de Bobita. Calle Principal Bobita al centro.
- CPN Copeyito, Actualmente hay una nueva en construcción.
- CPN La Coyera, en Construcción, Calle Principal de la Coyera sector Puerca Gorda.

### **Especialidades y/o servicios que se ofertan en estos centros de salud**

- UNAP o CPN:

Todos estos Centros cuentan con croquis con fichas familiares actualizadas y tienen control de población adjunta, cuentan con seguro nacional de salud SENASA (la gran mayoría) todos tienen programas como: vacuna, planificación familiar, atención prenatal, pacientes crónicos e incluye medicamentos a todos los programas.

- En el caso de las clínicas solo ofrecen atención primaria en consultorio.
- Odontología: extracciones, limpieza, tratado de canal y otros servicios.
- El Hospital Municipal Desiderio Acosta: Emergencia 24 hora, Laboratorio 24 horas, Consultas Generales y Especializadas, Salud Mental, Servicio de Radiografías, Odontología y Farmacia Hospitalaria. El mismo cuentan con 23 camas, pero momentáneamente no hay, debido a que el Hospital está en remozamiento.





Hospital Desiderio Acosta (actualmente en Reconstrucción)

### **Personal de los centros de salud**

- **UNAP:** Cuenta con un personal de 5 personas, exceptuando la UNAP de Bejuco alambre que cuenta con medico asistente extra.
- DR. Medico Pasante
- Un/a auxiliar de Enfermería
- Un Promotor /a
- Un Conserje
- Un Sereno
- **Hospital Municipal**
- Medico de consulta:
- Enfermeras: 8 licenciadas y 25 auxiliares de enfermería.
- Especialista: 14
- Bioanalista: 8
- Psicóloga: 1
- Odontologo: 4
- Rayos X: 1
- Farmacia: 2
- Conserje:
- Vigilantes:

### **Principales necesidades de estos centros**

- Concluir el remozamiento del Hospital Municipal así como las UNAP's que están en construcción y remozamiento.

- Personal de Recursos humanos y completar servicios médicos en algunas áreas que faltan.
- Equipo odontológico, cambiar o actualizar equipos más modernos.
- Las Clínicas Privadas deben completar sus servicios de ambulancias y equipos quirúrgicos.
- El hospital Municipal debería pasar a nivel 3 o 4 debido a que atiende población de paso por el territorio, aquellos que viene de fin de semanas o a vacacionar.

### **Farmacia y/o boticas populares**

El municipio cuenta con una Botica Popular, una farmacia Promese y 5 farmacias privadas.

Laboratorios

- Laboratorios Publico en el Hospital Municipal Desiderio acosta.
- Laboratorio privados en algunas clínicas o independientes.

En la actualidad existen algunos programas, como Puesto Fijo de Vacuna, Planificación Familiar, Programa de Tuberculosis o Sintomático Respiratorio y Charlas de Orientación., aun no hay programas preventivos sobre el cáncer, HIV-SIDA, rehabilitación, etc. tampoco el ayuntamiento u otras instituciones cuentan con programas similares.

## 6.5 Cultura e identidad



En Rio san Juan existen varias entidades culturales, la expresión de nuestra cultura de mayor



trascendencia es la creación del *Carnavarengue* mezcla del carnaval y merengue, creado mediante decreto en año 1997.

En 1997 se crea en Río San Juan una sub-secretaria de turismo y el sub-secretario Miguel David Falette, empieza a idear la celebración de un festival del merengue, paralelamente un grupo de personas se reunían con la intención de realizar un carnaval en el municipio. Tomando la decisión de unificar las dos ideas, de lo que salió “Carnamerengue” palabra que consideraron hacia más alusión al merengue que carnaval llamándolo “Carnavarengue” ya que lo que se quería tomar en cuenta era la cultura de nuestro pueblo.

Esta iniciativa ha tenido resultados maravillosos para el municipio, ya que siendo el único carnaval Marino en el país y por la dedicación de nuestro artistas locales, en varias ocasiones, hemos sido premiados al punto de que en marzo del año 2017, fuimos los ganadores del primer lugar del Concurso de Comparsas y Carrozas del Desfile



Nacional Dominicano, que realiza el Ministerio de Cultura cada año. Con un premio de un millón de pesos.

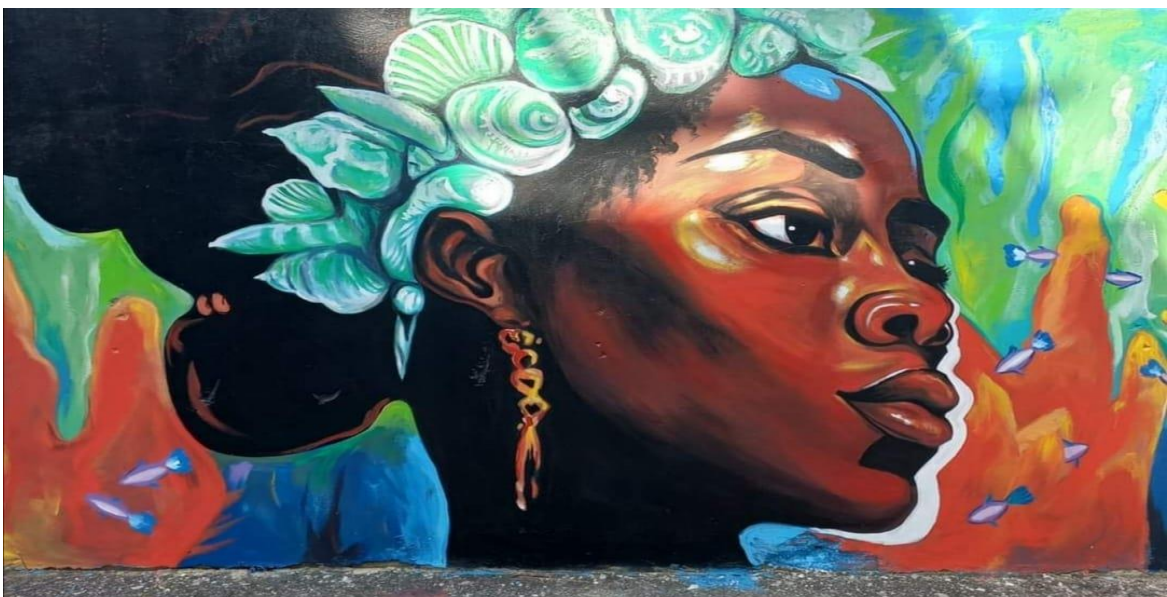
Carnavarengue, es un carnaval muy original por adoptar la flora y la fauna marina como inspiración para sus comparsas y el montaje mismo del evento lo que nos inspira para tomar como eje comunicacional el mismo incluye exhibiciones, concursos de caretas, concurso de afiche, elección de la reina y concursos de comparsas, al igual que variadas presentaciones musicales, y un maratón regional de 10 km de distancia que inició en Playa Grande y finalizó en Río San Juan.





Otra actividad cultural que manifiesta las características del Municipio son las fiestas patronales de su patrón San Juan Bautista. Celebradas del 15 al 24 de Junio y se caracterizan por actividades realizadas por la iglesia, presentaciones en tarima, actividades deportivas, venta de artículos, corrida de caballos, etc.

Recientemente se han creado múltiples murales, los cuales han servido para embellecer nuestra ciudad y de motivación para nuestros visitantes.













El municipio cuenta con, una Banda de Música, un coro Municipal, un coro provincial y el Baton Ballet.



Coro Municipal



Coro Provincial.



Aunque actualmente no contamos con instalaciones culturales, tenemos un local llamado la Aldea Artesanal, donde se trabaja con la elaboración de Caretas y donde ensaya la Banda de Música, lugar que pretendemos hacer un museo, ya aprobado por la sala capitular.

Por el momento no se reciben ningún tipo de colaboración del Ministerio de Cultura, ni de ninguna otra entidad.



## 6.5 Deporte

Rio San Juan, es reconocido a nivel nacional e internacional, como un municipio de deportista, en todas las áreas, ya que desde sus inicios ha contado con importantes atletas, como son:





En el Béisbol grades figuras conocidas: George David Sackey, Luis Hernández, Robinson Pérez Checo, Ramón Caraballo, Fernando Martínez, Osvaldo Duarte y Randy Rosario, etc. En el baloncesto: Luis Felipe Hernández, Emmanuel Liriano, etc. Existen varias ligas tanto femeninas como masculina, e infantiles.









El Municipio de Rio San Juan cuenta con 5 instalaciones deportivas, excluyendo las escolares, donde predominan las canchas mixtas para baloncesto y voleibol. Entre las principales infraestructuras deportivas se encuentran el Polideportivo, la cancha Municipal, la Cancha de La Playa, la Cancha Nueva York Chiquito, Play Garabato Saquey y el Play de Béisbol Gregorio Luperón.

Varias de éstas presentan algunos inconvenientes en sus componentes tales como su pavimento en malas condiciones, mayas ciclónicas, etc.



Vista Frontal del Multiuso y/o Polideportivo.



Vista interna del Multiuso y/o Polideportivo.



#### Play Grabato Sackey

En nuestro municipio contamos con varios Play, los cuales se le da uso constante ya que nuestro municipio es reconocido por su gran movilidad en el área de los deportes. Dentro de los que están El Play Grabato Sackey, en honor a señor George David Sackey (Garabato), quien desarrolló una romántica y exitosa carrera en el béisbol y quien, por su estilo de lanzar, se ganó el sobrenombre de “Garabato”.

Reconocimientos. En Río San Juan, Garabato ha sido objeto de múltiples reconocimientos y el Play de béisbol hoy lleva su nombre. Asimismo, un partido de softbol benéfico con peloteros de Grandes Ligas lleva su nombre. En el béisbol profesional, Garabato Sackey militó con los Leones del Escogido, los Tigres del Licey y la Estrellas Orientales. En Puerto Rico. En la Liga de Puerto Rico fue lanzador de los Cangrejeros de Santurce, el mismo equipo de Roberto Clemente y Willie Mays. Contamos con otros como son:

- Play Gregorio Luperón.
- Play de Mata Puerco.
- Play Los Cajuales.
- Play El Petiguere.
- Play Palmaritos.
- Play Copeyito.

Estas infraestructuras no son utilizadas para albergues temporales durante la ocurrencia de un evento generado por desastres naturales, para estos fines se utilizan los centros escolares dependiendo de su condición. Sin contar que estas instalaciones no tienen



condición para esos fines, y hasta el momento no han sido evaluadas para saber el grado de amenaza que pueden implicar. Por el momento no existen redes comunitarias de gestión de riesgo, pero un equipo conformado por el ayuntamiento, la Defensa Civil, Cruz Roja, Cuerpo de Bomberos, Batallón Comunitarios, así como otras entidades se unifica para trabajar en coordinación.



Cuartel de Bomberos Rio San Juan.



Comité Defensa Civil Rio San Juan, Prof. Miguel Benavides.



Local Cruz Roja.

## 6.7 Movilidad

### 6.7.1 Transporte Público

En Río San Juan existen diversas paradas de rutas de transporte público interurbano que conectan a sus habitantes con otros asentamientos de la Provincia María Trinidad Sánchez y el país.



Estación de Caribe Tours y Caribe Express



- Los microbuses públicos “guagua pública”, que hacen el trayecto Puerto Plata / Nagua.
- Transporte de Carritos Rio San Juan-Sosua.
- Transporte Vargas hacen el trayecto ida y vuelta en la capital (Línea Gladys a Santo Domingo).
- Transporte Liriano, Rio San Juan-Santiago, Santiago-Rio San Juan.
- Compañía Caribe Tours, desde Río San Juan, a varios puntos del país.
- Transporte de guaguas públicas Rio San Juan, Los palmaritos, el cual brinda servicio en la zona rural del municipio.
- Motocicletas-taxi vinculados en asociación. La tarifa es variable: 50 RD\$ por persona para un trayecto en la ciudad, 100 RD\$ de la noche o sobre reserva, o más según la distancia y el número de personas.
- Existen numerosos taxis privados. Usted puede por ejemplo ponerse en contacto con la central de taxi Río San Juan Cabrera. Los chóferes son organizados en sindicato, los precios son predefinidos a prioridad según el trayecto.
- Rent-a-cars: existen diferente renta card dentro de las que se encuentran Playa Grande Rent a car, Dequello Rent a car, etc.

### 6.7.2 Infraestructura Vial

Las principales calles o carreteras de acceso al municipio son la autopista Dr. Domingo Antonio González, la cual comunica al municipio de Cabrera y Gaspar Hernández.

Existen varias calles de una circulación, como son:

- Duarte
- Capotillo
- Padre Billini
- Doctor Virgilio García.
- Luperón
- Generoso Alvarado.



Aut. Dr. Domingo Antonio González.





Calle Duarte



Puente arroyo Grande

El municipio cuenta con los siguientes puentes:

- Puente del Rio, Rio San Juan.
- Puente Aut. Dr. Domingo Antonio González.
- Puente Camino al Cementerio
- Puente Arroyo Grande
- Puente Carretera Bejuco Alambre

- Puente Buenos Aires
- Puente Acapulco
- Puente Nuevo York Chiquito



Puente Peatonal Aut, Dr, Domingo Antonio Gonzalez.

Puente Arroyo Grande

La mayoría de las calles tienen aceras ni contenes, aunque



algunas necesitan ser intervenidas. En relación al acondicionamiento de las calles, la de la zona rural necesita ser intervenidas de manera inmediata, por lo que necesitamos la colaboración del gobierno ya que el ayuntamiento no cuenta con los recursos suficientes para llevarlo a cabo.

*Puente Acapulco*



### 6.7.3 Tránsito De Vehicular



La Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT), es quien se encarga de regular el Tránsito dentro del municipio y para ello cuenta con una comandancia ubicada en el centro urbano.

El transporte del municipio es administrado por la Oficina Técnica de Transporte Terrestre (OTTT).

Autopista Rio San-Juan Cabrera.

El territorio no cuenta con parqueos públicos, en algunas intercepciones hay semáforos y algunas calles no se encuentran rotuladas, pero actualmente están trabajando en este proceso.

Hace algunos años se realizó un estudio del tránsito vehicular local, por lo que los técnicos que acudieron recomendaron la colocación de unas calles de una vía, para evitar el en taponamientos y los múltiples accidentes.



Calle Libertad, esq. Calle Luperón





Intersección calle Duarte, Aut. Dr. Domingo Antonio González

## 6.8 Servicios Básicos

### 6.8.1 Viviendas y Hogares

Según el censo de 2010 la población estaba compuesta por 15.168 habitantes, de los que 7,927 pertenecían al sexo masculino y 7,241 pertenecían al sexo femenino.

Se registraron 2521 viviendas.

Total	Cualitativo	cuantitativo
2,521	2,180	341

Condicion de viviendas	Cantidad
Viviendas con techo, asbesto , cemento, yagua, etc.	3.9
Viviendas con paredes de tablas, palmas, yaguas, etc.	12.2
Viviendas con pisos de tierra u otros	3.9

Hogares con automóvil privado	10.9
Hogares con energía eléctrica	94.6

### Municipio en Cifras con Tu País en Cifras,

condiciones de vida	
porcentaje de viviendas con techo de asbesto, cemento, yagua, cana y otros	3.9
Porcentaje de viviendas con piso de tierra u otros	5.2
Porcentaje de viviendas con las paredes de tabla de palma, yagua y tejemanil	12.2
Porcentaje de hogares con automóvil de uso privado	10.9
Porcentaje de hogares con provisión de energía eléctrica (tendido eléctrico o planta propia).	94.6

Indicadores medioambientales	
Porcentaje de la superficie de los suelos de tipo I y II, con respecto a la superficie total de los suelos, 2003.	0.0
Porcentaje de hogares que utilizan combustibles sólidos para cocinar, 2010.	19.1
Porcentaje de hogares particulares sin recolección de basura, 2010	33.3
Porcentaje de hogares con abastecimiento de agua por red pública dentro de la vivienda , 2010	37.8
Porcentaje de hogares sin inodoro en la vivienda, 2010,	44.7



Calle Libertad, esq. Calle Rufino Balbuena.

### 6.8.1 Telecomunicaciones (Telefonías, Telecable, Antenas)

El municipio posee cobertura de telecomunicaciones, estos servicios son ofrecidos Claro Dominicana, Altice y Telemon, a menos en el 90% de las comunidades rural llega el servicio de claro, teniendo este mayor auge en el municipio. Dentro del municipio no



existen centros tecnológicos. En los datos presentados de Tu Municipio en Cifras de Rio San Juan estos tienen alrededor de 1,543 suscriptores por TV por cable, unos 748 tienen cuentas de acceso a internet fijo, 757 líneas de telefonías fijas, datos arrojados a la población local para el año 2020.

Hay diferentes medios de comunicación dentro de los que podemos mencionar los siguientes:

- Faro Visión F.M.
- Costar Verde 081
- Javier Ferreira 081
- Costa Verde Dr. Com.



## 6.8.2 Servicios Eléctricos

El servicio eléctrico es ofrecido por la Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte (Edenorte). Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), conjuntamente con la Distribuidora EDENORTE, pusieron en servicio a través de la línea de transmisión y la subestación a 69 - 12.5 kV todo el Municipio de Rio San Juan, luego de culminar con los trabajos de corrección de fallas en las redes, logrando con esto, terminar con varios años de padecimiento que sufría dicha población, por carecer de un servicio eficiente y con calidad.

Existen dos formas de cómo se contabiliza el consumo de luz en el municipio: a través de un contador de electricidad que genera facturas mensuales y promediadas por carga, la cual consiste en un promedio de consumo basado en los aparatos eléctricos que tenga el cliente, los tendidos eléctricos en la zona urbana del municipio es aceptable, en la zona rural ya se ha realizado un levantamiento, con miras a trabajar en donde las redes aún no están en condiciones de, ofrecer el servicio.

## 6.8.3 Agua Potable

Rio San Juan, el servicio de obra es ofrecido por INAPA, tiene un acueducto por impulsión, la misma cuenta con 3 tanques de depósito de agua y una planta de tratamiento, los cuales alojan 1,500.000.00 galones de agua.

Inapa tiene un personal total de 15 miembros, en el área administrativa, técnica y operativa. Recientemente se realizó un estudio preliminar donde se evaluó el suministro del río, con la finalidad de construir un acueducto por gravedad.



Inapa, calle 30 de marzo.

#### 6.8.4 Aguas Residuales

El municipio de Río San Juan, no cuenta con servicio de sistema cloacal ni planta de tratamiento de aguas residuales, debido a esto, es preciso la utilización de pozos sépticos y filtrantes, tanto domésticos como para disposición de desechos biológicos.



Calle Padre Billini, esq. Calle Rufino Balbuena



Calle Luperon, esq. Calle Nicanor Estevez

## 7. DINÁMICA ECONÓMICA

---

### 71 Actividades Económicas y Comerciales

Tradicionalmente la producción económica del municipio de Río San Juan estuvo basada en la ganadería, la pesca y la agricultura y se realizaba vía marítima con Puerto Plata.

Luego en la década de los 80 con la implementación de la actividad turística produjo un gran desplazamiento de la población rural hacia la ciudad, la producción agropecuaria mermó considerablemente proyectándose la economía del municipio hacia el consumismo y no a la producción lo que permitió que se concentran las riquezas en las empresas turísticas y comerciales.

Según los datos de Tu Municipio en Cifras de Río San Juan, para 2019 se registraron como las principales actividades económicas a las que se dedica la población a:

- Comercio al por mayor y al por menor.
- Reparación de vehículos, automotores y motocicletas.
- Actividades de alojamiento y de servicio de comidas.
- Actividades Inmobiliarias.



Esta misma fuente determino que para el 2019 había 601 establecimientos comerciales fijos y un aproximado de 69 compartido con viviendas.

## 7.1.1 Economía y Empleo

### Indicadores Económicos y empleo del municipio

En cuanto a los indicadores económicos identificados en Tu Municipio en cifras se puede identificar que para el 2015, habían 572 parceleros/as de los asentamientos campesinos, que se dedican a esta actividad, con una superficie de parcela de asentamiento campesino de 16,493. En cuanto a la Cantidad de Concesiones de explotación minera a diciembre 2019 es de 1 representante. El 53.32% de las personas que trabajan en empresas formales para el 2019 en el Municipio Rio San Juan son mujeres y para esa fecha contábamos con Seis (6) hoteles, con una capacidad de 140 habitaciones.

#### 7.1.1.1 Estructura del mercado laboral por sexo, 2010

PEA /Sexo La fuerza laboral en el municipio de Rio San Juan, para el año 2010, de la población está en edad de trabajar (PET), siendo la población masculina un 53 % el total de PET y la población femenina el 47 %. En otro sentido, la población económica activa (PEA) es de 5,402 de los cuales el 69% representa a la población masculina y un 31% la población femenina. La población ocupada del municipio es de 4,942 de las cuales el 69% representa la población masculina y el 31% la femenina. Población inactiva el municipio tiene una población inactiva que representa el 46% de la población, con alrededor de 6,908 personas que mantienen una situación nula de cara al mercado laboral, siendo la población femenina el 60% de la población inactiva, mientras que la población masculina el 40%. Este comportamiento sigue mostrando que amplia es la brecha entre ambas poblaciones y que puede verse reflejado en que la tasa global de participación del municipio es 43.6%, sin embargo, en la población femenina es solo 28.4% inferior a la tasa global del municipio. La tasa de ocupación de 39.9% y la tasa de desempleo es de 8.5%.

#### Estructura del mercado laboral por sexo, año 2010

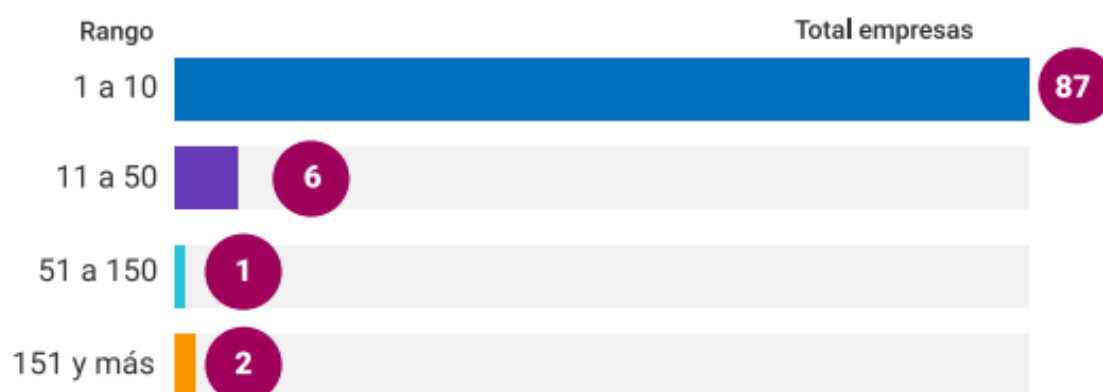
Indicadores	Total	Masculino	Femenino
Población en edad de trabajar (PET)	12,381	6,512	5,869
Población económicamente activa (PEA)	5,402	3,737	1,665
Población ocupada	4,942	3,400	1,542
Población desocupada	460	337	123
Población inactiva	6,908	2,743	4,165
Tasa global de participación	43.6%	57.4%	28.4%
Tasa de ocupación	39.9%	52.2%	26.3%
Tasa de desempleo	8.5%	9.0%	7.4%

Fuente: IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010

### 7.1.1.2 Número de Establecimientos según rango de empleo Rango de empleado/empresas

Del total de 96 establecimientos computados para el 2019 en Rio San Juan el 91% correspondiente a 87 establecimientos con número de empleados que no exceden 10 personas, un 6% correspondiente a 6 establecimientos con número de empleados que no exceden 50 personas, un 1% correspondiente a 1 establecimientos con número de empleados que no exceden 150 personas y 2% a más de 151 personas.

#### Rango de empleo Número de establecimientos según rango de empleos



Fuente: Directorio de Empresas y Establecimientos (DEE) 2019, ONE.

### 7.1.1.3 Cantidad de Establecimiento según condición.

Del total de 670 establecimientos computados en el municipio de Rio San Juan en año 2019, de lo que se disponía información y registros, evidenciando un primer grupo de ellos compuesto por 601 establecimientos fijos (90%); un segundo grupo de 0 establecimientos (0%) con establecimientos semifijo; un tercer grupo de 69 establecimientos (10%) establecimientos compartidos con la vivienda.

#### Cantidad de establecimientos, según su condición, 2019



Fuente: Registro Nacional de Establecimiento 2019, ONE.

### 7.1.1.4 Empleos Formales

La cantidad de establecimientos según la condición de empleos formales es de 496 empresas. Dentro de las actividades económicas del municipio se puede destacar cinco

como las principales, la primera Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículo automotores y motocicletas con un total de empresas de 48 con 472 empleados, la segunda, Actividades de alojamiento y de servicio de comidas con 12 empresas y 35 empleados, otras actividades de servicios un total de 10 empresas con 36 empleados, actividades inmobiliarias con 5 establecimientos y 253 empleados y demás actividades con 21 empresas y 73 empleados.

## Empleadores formales

### Principal actividad económica del municipio

Actividad	Total empresas	Total empleados
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	48	472
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	12	35
Otras actividades de servicios	10	36
Actividades inmobiliarias	5	253
Demás actividades	21	73

Fuente: Directorio de Empresas y Establecimientos (DEE) 2019, ONE.

## 7.1.2 Oportunidades y Limitaciones

### Oportunidades

- Rio San Juan, cuenta con excelentes recursos para su desarrollo local, su patrimonio cultural e histórico que son claves para el desarrollo turístico.
- sus recursos marítimos pueden ser fuentes para empresas futuras generadoras de empleos.
- Cuenta con hermosas playas de arenas blancas y el disfrute de la majestuosa Laguna Grí Gri.
- Rio San Juan cuenta con importantes sectores comerciales y de servicios.

### Limitaciones



- En el área de infraestructura, la misma debido a la Ley No. 64-00 que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y donde establecer una zona marítima de 60 metros de ancho en costas, playas, ríos, etc, y la que prohíbe las construcciones que nos vallan



acorde con estas estipulaciones.

- El cierre de algunos negocios locales.
- El manejo político de algunos sectores.
- La ocurrencia de fenómenos y desastres naturales.
- El ayuntamiento no recibe suficientes ingresos de transferencia.

## 7.2 Sector Primario

En el área de la agrícola en nuestro municipio se ha venido desarrollando por lo general para subsistencia de sus habitantes, pero hace algunos años se está dedicando a la siembra y exportación de cacao. La ganadería es otro de los renglones económicos del municipio, por tal razón somos considerados como uno de los pueblos con mayor producción de carne y leche, las cuales son procesadas en otros pueblos aledaños a este; como son: Puerto Plata, Santiago, La Vega, entre otros y comercializados a nivel mundial.

Contamos con 300 ganaderos de los cuales el 40% se dedica a la crianza de ganado, un 35% a la producción lechonera y 25% a la mejora de novillos. Aunque los datos anteriores revelan que este municipio es eminentemente ganadero, cabe señalar que con el desarrollo de la actividad turística ha descendido considerablemente ya que muchos ganaderos se han dedicado a la actividad turística.



Balaji Palace



Hotel Bahía Blanca

Actualmente el turismo en este municipio está en proceso de explotación, contando con varias instalaciones hoteleras que van desde pequeños hoteles hasta grandes proyectos, como son Amanera Resort, Balaje Palase, Bahía Blanca, Hotel Rio San Juan, Hotel La Fe, Aparta Hotel Teresa, entre otros. Rio san Juan cuenta con una gran gama de Restaurant los cuales brindan excelentes servicios entre ellos tenemos: Café de Paris, Terraza Laguna, La Orquídea, Restaurant Italiano, Martin Restaurant, Oscar Restaurant, Cris Restaurant, Restaurant Guillermo, etc.





Playa Los Barcos

La Pesca, constituye una de las fuentes de ingreso de este municipio la cual se realiza con equipos tradicionales, permitiendo desarrollar la actividad con muy poca seguridad”. Según datos arrojados por tu municipio en cifra, los datos pesqueros para el 2019 se registraron 182 personas que se dedicaban a esta actividad, y contaba con (163) ciento sesenta y tres pequeñas embarcaciones pesqueras que realizan dicha actividad, organizadas en una cooperativa pesquera donde se asocian todas las personas que practican dicha actividad. El desarrollo turístico de la zona ha permitido que esta actividad se desarrolle a plenitud, ya que cuenta con un mercado asegurado en los Hoteles y Restaurantes de la zona.

12.13% del sexo femenino.

#### Datos pesqueros 2019

Número de personas dedicadas a la actividad pesquera

Total	Sexo	
	Hombres	Mujeres
182	181	1

Número de puertos de desembarque

Total	Zona	
	Urbana	Rural
2	2	0

Forma utilizada para realizar la actividad pesquera

A nado 7	Con embarcación 163	A pie 3	Sin información 0
-------------	------------------------	------------	----------------------

Función desempeñada en la actividad pesquera según sexo

Función	Patrón			Patrón/pescador		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Patrón	9	0	9	4	0	4
Pescador	168	1	169	0	0	0
Sin información	0	0	0	0	0	0

Fuente: I Censo Nacional Pesquero 2019, ONE.



En cuanto al comercio exterior, se registró una empresa que se dedicaba a la exportación y cuatro empresas a la importación.

### Comercio exterior



Fuente: Perfil de Empresas Exportadoras e Importadoras de la República Dominicana 2015-2017, ONE.  
Directorio de Empresas y Establecimientos 2016 y 2017, ONE.

## 8.3 Sector Secundario

Rio San Juan, cuenta actualmente con cuatro Cooperativas.

- Cooperativa de Productores de Copeyito, la se dedica a la producción de camarones y pescados
- Cooperativa Don Jacobo López, se dedica a la producción de cacao y su distribución y venta.
- Cooperativa de ganaderos, la cual se dedica a la mejora de ganado y la distribución y venta de leche y queso.
- Cooperativa Pescadores, se dedica a la pesca, venta y destrucción de pescado.

### 7.3.1 Sector Industrial

El municipio no cuenta con industrias, pero se podría industrializar la producción de carne y pescados para el comercio nacional e internacional.

## 7.4 Sector Terciario

Las actividades económicas correspondientes al sector terciario están enfocadas principalmente al comercio como La actividad empresarial está basada en la fabricación de fábrica de puertas y persianas. Existen dos (2) fábricas, las cuales se encuentra en: en el centro de la ciudad. La actividad comercial cuenta con tiendas al por mayor y al detalle, colmados y repuesto de vehículos y motores.

Rio san Juan, cuenta actualmente con diferentes entidades bancarias, algunas que trabajan en el área empresarial privadas y otras que se dedican a la realización de préstamos agropecuarios, entre ellas tenemos: Banco Scotiabank, Banco de Reservas, Banco Agrícola, Banco ADEMI, Banco FONDESA, RUAMAR SRL., Banco NORDESTANA de Prestamos, BANCA- SOLIDARÍA.



Banco Agrícola



Local Banreservas Municipio de Rio San Juan



Scotiabank, Sucursal Rio San Juan

La economía informal del municipio está compuesta por salones de belleza, ventorrillos, comedores, colmados, pescadería, panadería, cafeterías y vendedores ambulantes de ropa, víveres, vegetales, etc. no existen asociaciones de comerciantes detallistas y mayorista ni cámara de comercio y producción. El gobierno central no ha realizado actividades o inversión en el municipio dentro del sector terciario para generar cambios en las actividades económicas. No existe en el municipio alguna actividad económica que tenga un impacto en el incremento de la actividad de comercio informal.

#### 7.4.1. Sector Turismo

El municipio es conocido por los amantes de la naturaleza y los aficionados de ociosidad aun estando un poco lejos de los principales lugares turísticos de la zona. Las playas son hermosas, en especial la de Caletón (una tranquila bahía rodeada de manglares y de rocas). Es una playa de aguas transparentes y tranquilas perfectas para pasar un día de playa en familia. una de los atractivos más hermoso del Caletón es llegar en bote desde la Laguna Gri Gri.





Playa Coletón

Los entusiastas del surf prefieren Playa Grande, una gran playa de arena, mundialmente famosa por sus olas, y Playa Preciosa, con su imponente vegetación y aguas color turquesa. En las inmediaciones de Playa Grande, se encuentra el Campo de Golf Playa Grande, construido en 1997 con el sello del afamado Robert Trent Jones, y considerado uno de los mejores a nivel mundial. Además, Amanera Resort at Playa Grande, un hotel de ultra Lujo, forma parte del máster plan de desarrollo que incluye el Playa Grande Beach Club, Playa Grande Residences y otras amenidades turísticas, incluyendo facilidades en Playa Preciosa y una reserva ecológica del bosque húmedo que rodea la zona.



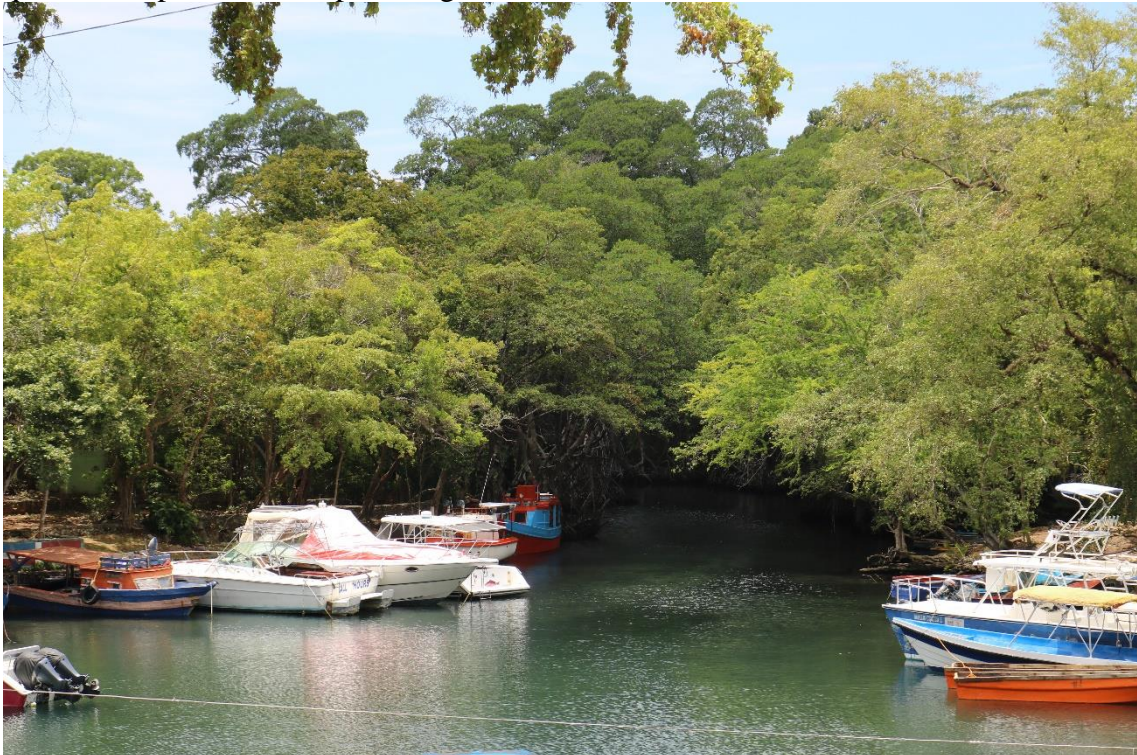
Playa Grande





Playa Grande

Río San Juan también es popularmente conocido por su Laguna Gri Gri, una gran laguna de manglares donde se puede embarcar y navegar entre sus misteriosas cavernas y cuevas aparecidas por la erosión de los años. Se llama Gri Gri debido a los árboles que forman parte de su copiosa vegetación en la orilla.



Laguna Gri Gri



Es un edén para los que aman la naturaleza y es un lugar perfecto para la observación de diferentes tipos de pájaros en su habitad natural. Vale la pena visitarla. El recorrido en bote empieza en la laguna, pasa por un canal natural que lleva hasta la desembocadura de la misma, y se dirige hacia Playa Caletón, pasando por la piscina natural y la cueva de las golondrinas. Hay excursiones organizadas en botes con y sin fondo de cristal, con la posibilidad de hacer snorkel o de pasar la tarde en Caletón.

Playa Preciosa, es una hermosa playa de arenas blanca, la misma es visitada por los surfistas en temporada de olas, no recomendada para niños.



Entrada a Playa Preciosa



Playa Preciosa



Playa de Minos, es la playa dentro del pueblo más bonita. Es buena para toda la familia y aunque es pequeña en extensión, tiene un encanto único que no la tiene las demás de la zona. Es tranquila, sus aguas color azul turquesa tienen a cambiar de tonalidad a medidas que va cambiando el clima y las horas. Perfecta para la observación de la naturaleza y para llevar contigo una experiencia única. Su arena es extremadamente suave y la playa tiene una profundidad manejable para cualquier tipo de edad, por lo que los niños disfrutan mucho el poder bañarse en sus aguas.



Playa Mino

Playa Los Guardias, conocida por este nombre porque al llegar los cuarteles militares y la marina se encuentran a la entrada de la playa. Queda ubicada entre las playas de Mino y Playa de los Muertos, detrás de ella se ubica el santuario de las aves, donde se ubica la laguna Gri Gri, lugar donde podrás observar cientos de diferentes especies de aves locales, una actividad muy relajante y que te conectará con la naturaleza.

Playa de los Guardias es una de las playas principales del casco urbano, una de las playas más bonitas y tranquilas del Municipio Río San Juan, sus aguas son muy claras y sus arenas son totalmente blancas. A este lugar podrás venir a practicar voleibol playero y disfrutar con tu familia, lugar ideal para los niños, debido a que su oleaje es muy tranquilo y sus aguas son poco profundas.

Playa Los Muertos, llamada así porque en sus predios se construyó el primer cementerio de Río San Juan, aún se conservan tumbas antiguas que dan honor a su nombre. Se trata de una playa con varias bahías amplias, el agua del mar es cristalina de color turquesa y de arena de color claro. La playa es ideal para diferentes categorías de personas, viajeros solitarios, amantes de los escapes para relajarse etc. Un gran plus es que en temporada alta está casi no hay gente.



Playa Los Muerto

Cabe destacar que Río San Juan cuenta con otros atributos como son:

- La Piscina Natural.
- Cueva de Las Golondrinas.
- Monumento Natural Bosque Húmedo de Río San Juan.
- El Mirador.
- El Hoyo (La Guarida).
- Playa Chéncho.
- Playa Grí-Grí.
- El Pontón.
- Playa de los Enamorados.





Piscina Natural

## 8. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

---

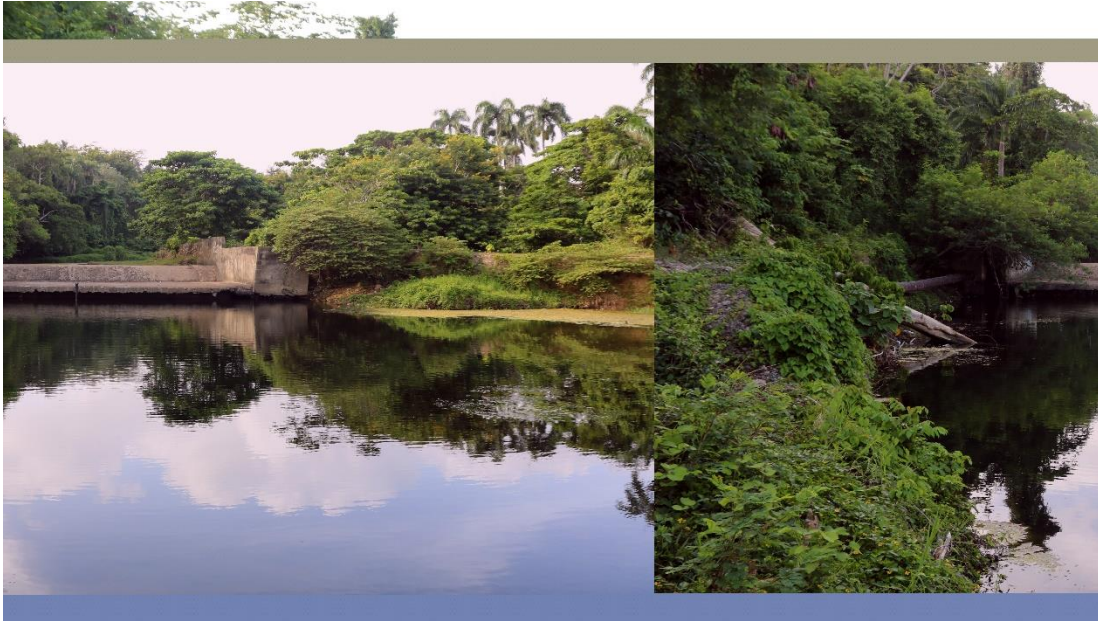
### 8.1 Recursos Naturales y áreas protegidas

Los principales recursos naturales que se encuentran en el municipio Río San Juan son el río San Juan, La Laguna Gri Gri y el monumento natural Bosque Húmedo.



Se le dio el nombre de río Río San Juan, en honor a un cacique procedente de Puerto Plata, el cual fue bautizado con el nombre de San Juan. Anteriormente era conocido como río Cumiti.





Río “Río San Juan”

En el río “Río San Juan” inicia desde la Loma de La Culata con un recorrido de 36 km<sup>2</sup> aproximadamente hasta su desembocadura en la Bahía Escondida, se percibe que existe una gran reducción del cauce, deforestación y contaminación en la toma de agua para el suministro de acueducto que abastece la población de las comunidades: La Cantera, El Tablón, Arroyo Grande y del casco urbano del municipio de Río San Juan.

A la orden de la idea anterior pudiera ser observado que existe deficiencia en los organismos competente para velar, cuidar, proteger los recursos naturales de la cuenca hidrográfica del río, de Río San Juan.

La Cueva de las Golondrinas, se encuentra ubicada a 5 kilómetros al este del Río San Juan, República Dominicana. A la cual puedes acceder por su entrada que da directa al mar por lo cual sólo puedes acceder en bote. una cueva pequeña, pero espectacular, con formaciones rocosas que van desde el suelo hasta el techo. Los visitantes pueden subir a bordo de botes y entrar en la cueva para ver las formaciones rocosas y nadar en las aguas cristalinas que la rodean, es un lugar perfecto para disfrutar de un día de playa y relajarse en una tranquila piscina natural. La temperatura en la Cueva de las Golondrinas dependerá de la temperatura del aire y del agua en la zona en el momento



de tu visita. En general, la República Dominicana tiene un clima cálido y húmedo durante todo el año, por lo que es probable que la temperatura en la cueva sea agradable.

Cabe destacar que esta cueva es también llamada Cueva La Calavera, debido a que fue en esta donde el Pirata Francis Drake escondía su Calavera, Nao o Barco ligero impulsado por velas. Desde allí partía a caballo hacia Santo Domingo para estudiar cómo realizaría la entrada de sus barcos y sus atracos a esta pujante ciudad del Nuevo Mundo



Cuevas de las Golondrinas o Cueva de La Calavera

En cuanto a la composición de las rocas de la cueva, es difícil decir con certeza sin más información. Sin embargo, es común que las cuevas se formen a través de procesos geológicos como el agua que escapa a través de la roca y el hielo que se expande y se contrae. Estos procesos pueden causar fracturas y grietas en la roca, lo que puede llevar a la formación de columnas y arcos. Es posible que la Cueva de las Golondrinas se haya formado de esta manera, pero sin más detalles es difícil decirlo con certeza. Esta cueva forma parte del Monumento Natural: Laguna Gri-Gri.

Monumento natural Bosque Húmedo de Río San Juan, declarado Monumento natural por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el año 2011, con límite del área (1.59 km<sup>2</sup>) y área de amortiguamiento (300 m). Declarado por Ley 202-04, Decreto 571-09. Escala: 1:10,000.

### **Recursos Mineros**

Los recursos mineros del municipio de Río San Juan están limitados a Minas de piedras calizas, localizado en la zona rural, el Paraje La Caribe.

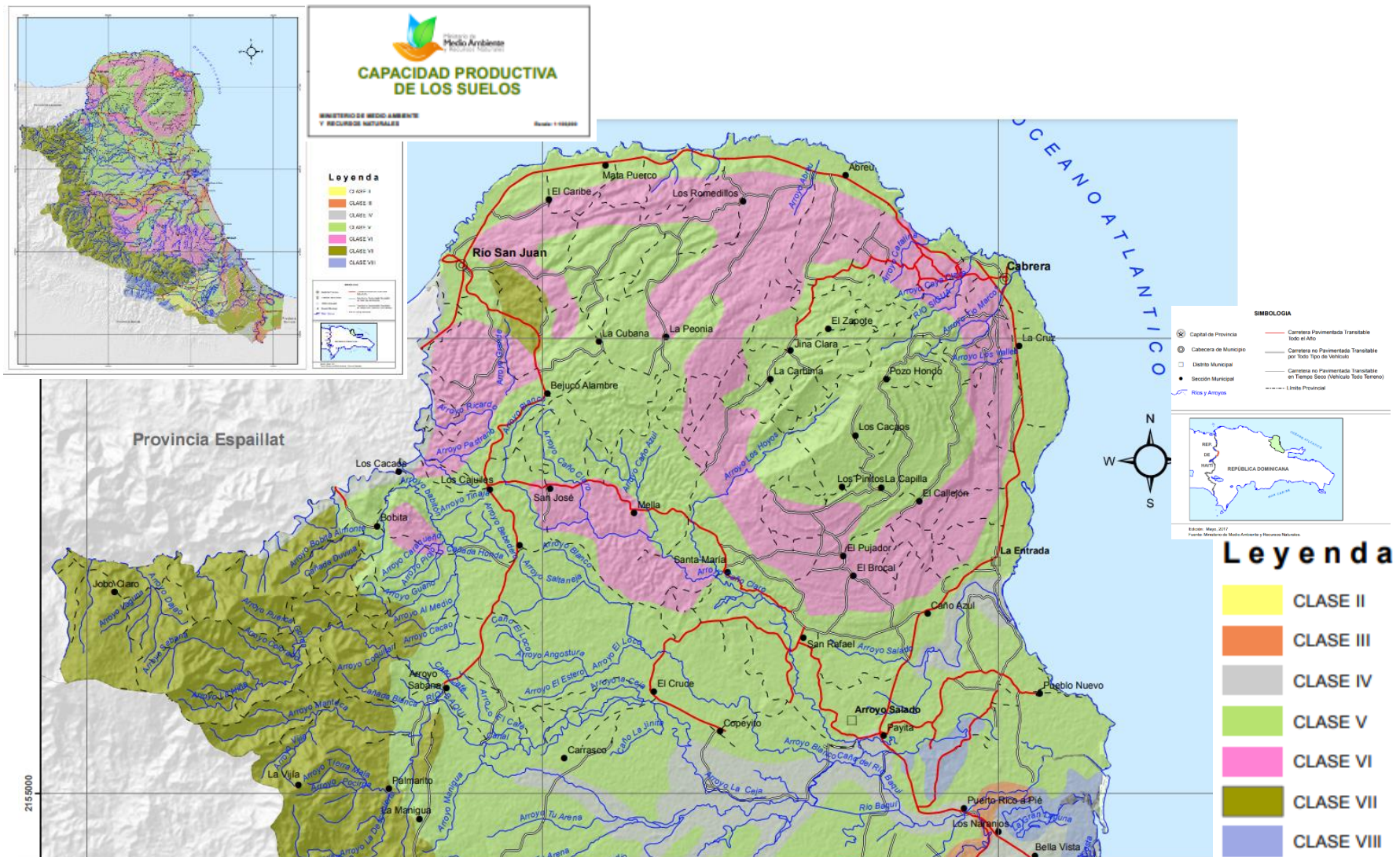
#### **8.1.1 Uso De Suelo**

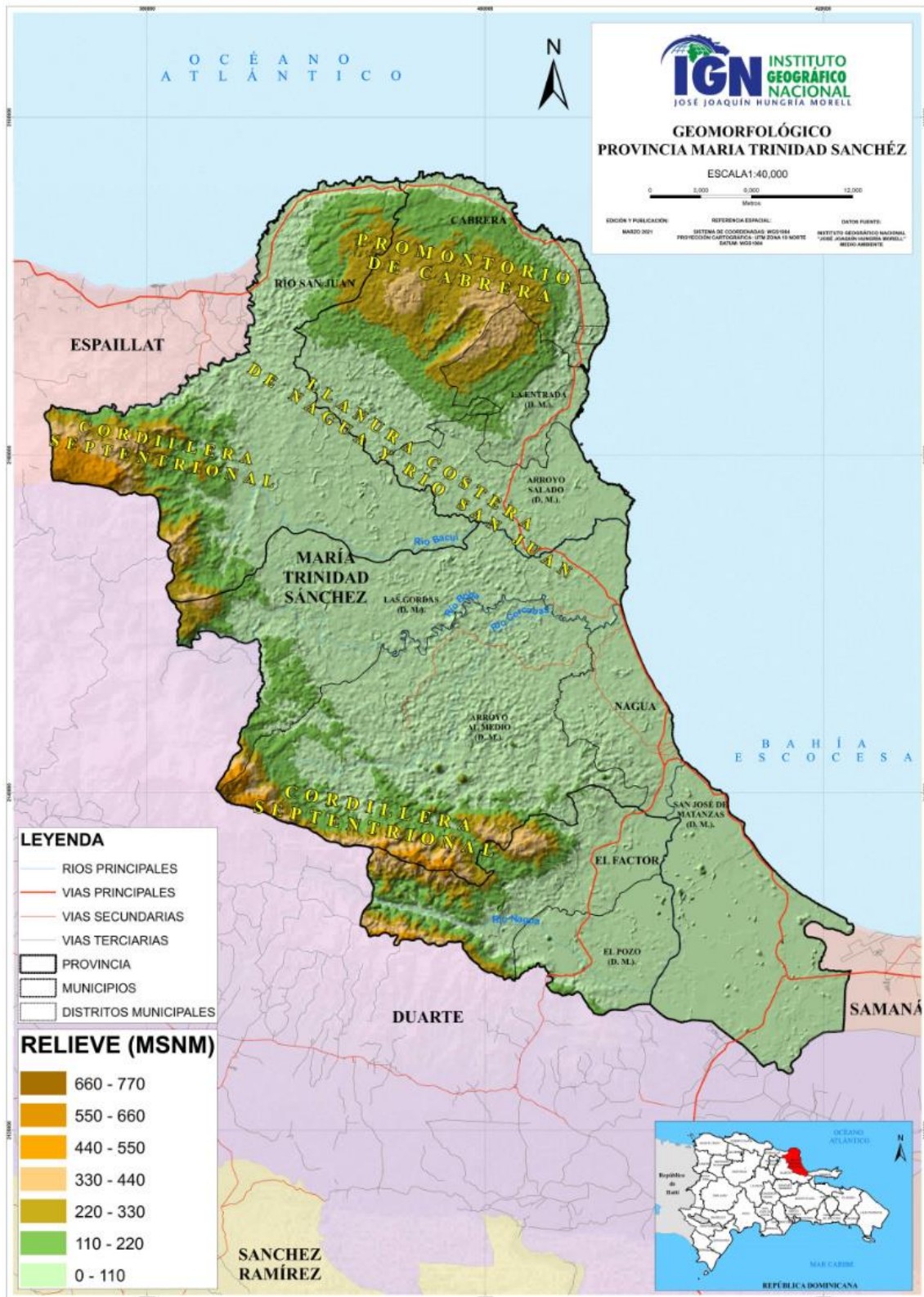
El Municipio de Río San Juan tiene terrenos fértiles, dedicado a producción de cacao, así como pastos para el ganado, así como la siembra de plátano, yuca, etc., para consumo y comercialización.

Río San Juan tiene la característica de contener en su territorio suelos desde 660 a 700 Metros Sobre el Nivel Del Mar MSNM en la parte del Promontorio Promontorio De Cabrera, esos farallones que quedan bordeando la carretera Nagua-Cabrera-Río San

Juan, y al otro lado de esa misma carretera, suelos desde 0-110 MSNM, ya en la Costa de Long Beach o Playa Grande de Rio San Juan y la Playa Caletón. Así tiene también Suelos Tipo II y Suelos Tipo VI, como se ve en el mapa a continuación sobre el estudio de la OEA de 1967.







### 8.1.2 Clima

Este municipio tiene un clima tropical. La precipitación en Río San Juan es significativa, con precipitaciones incluso durante el mes más seco. Este clima es considerado Af según la clasificación climática de Köppen-Geiger. La temperatura aquí



es en promedio 24.6 °C. Precipitaciones aquí promedios 1149 mm. Tiene un clima muy variable en verano, por lo que puede ser visitado en cualquier momento.

## TABLA CLIMÁTICA // DATOS HISTÓRICOS DEL TIEMPO RIO SAN JUAN

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Temperatura media (°C)	22.8	22.9	23.3	24	24.9	25.9	26	26.2	26.2	25.6	24.3	23.5
Temperatura min. (°C)	20.7	20.6	20.8	21.6	22.5	23.6	23.8	23.9	23.8	23.3	22.2	21.4
Temperatura máx. (°C)	25.8	26.1	26.8	27.5	28.3	29.4	29.2	29.5	29.8	29	27.2	26.2
Precipitación (mm)	91	67	70	88	107	75	92	96	104	120	139	100
Humedad(%)	83%	81%	79%	82%	83%	83%	84%	85%	84%	86%	85%	84%
Días lluviosos (días)	14	12	12	13	15	14	16	17	16	17	17	15
Horas de sol (horas)	7.5	8.0	8.6	9.2	9.8	10.3	9.8	9.6	9.5	8.8	7.7	7.5

Data: 1991 - 2021 Temperatura min. (°C), Temperatura máx. (°C), Precipitación (mm), Humedad, Días lluviosos. Data: 1999 - 2019: Horas de sol. La variación en la precipitación entre los meses más secos y más húmedos es 72 mm. La variación en la temperatura anual está alrededor de 3.4 °C. El mes con mayor humedad relativa es octubre (85.78 %). El mes con menor humedad relativa es marzo (79.03 %). El mes con el mayor número de días lluviosos es octubre (22.30 días). El mes con el menor número de días lluviosos es marzo (15.90 días).

## 8.2 Problemáticas Ambientales

Los problemas ambientales en el municipio de Rio San Juan se caracterizan por:

- La ocurrencia de fenómenos y desastres naturales.
- Contaminación en los recursos hídricos. El Rio de Rio San Juan y la Laguna Gri Gri.
- Contaminación acústica. Altos ruidos a causa de locales de diversión nocturna.
- Las múltiples inundaciones, por falta de drenaje pluvial.



## 8.3 Gestión De Riesgo

### 8.3.1 Gestión Ambiental

El municipio Rio San Juan presenta riesgos de tipo natural especialmente a causa de las fuertes lluvias que puedan suceder. En caso de desastres causado por fenómenos naturales, la respuesta ante desastre se manifiesta llevando a los municipios en riesgo a



establecimientos como escuelas, iglesias entre otros. Estos gracias a voluntarios que buscan colaborar para la seguridad de los munícipes, como el Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja, Batallón Comunitario, unidad de Rescata, etc.

### 8.3.2 Gestión de Riesgo y Vulnerabilidad

El municipio Rio San Juan no cuenta con un comité local de gestión de riesgo de desastres. La seguridad ciudadana del municipio es mínima. Por lo que de manera conjunta se realiza a través de un equipo conformado por el ayuntamiento de Rio San Juan, el Cuerpo de Bomberos, la Defensa Civil, Cruz Roja, el batallón Comunitario y Unidad de rescate. En la actualidad no se han formulado planes para la gestión de riesgos.

El gobierno local acompañado de los entes mencionados más arriba tienen algunas edificaciones identificadas para ser utilizadas en caso de eventos naturales ya que dado a nuestra ubicación somos frecuentemente víctimas de tales sucesos.

La alcaldía no cuenta con información actualizada sobre amenazas o vulnerabilidades del municipio ni tampoco el comité de PMR pero la alcaldía conoce los sectores vulnerables frente a desastres, las cuales son: barrio Santa Lucía, Acapulco, La Playa, Nueva York Chiquito I, Nueva York Chiquito II, El Bronx, etc. No se cuenta con un reglamento o norma que se aplique a nivel municipal para impedir la construcción en zonas inundables, cercanas a los ríos y cañadas, zonas de humedales.



**Listado de los albergues disponibles que tenemos en nuestro municipio durante el paso de la tormenta Fiona!!!**

NOMBRE DEL ALBERQUE	PERSONA DE CONTACTO	TELEFONO
CENTRO EDUCATIVO JACOBO LOPEZ (Los Palmaritos)	WILSON JAVIER	829-694-2690
CENTRO EDUCATIVO LA COYERA (La Coyera)	JUSTINIANO GOMEZ	829-816-7412
CENTRO EDUCATIVO MELECIO DE LA CRUZ (Arroyo Sabana)	BERNARDA DE LA CRUZ	809-673-7349
CENTRO EDUCATIVO BOBITA (Bobita)	HUGO NAVEO	829-962-2261
LICEO MATILDE BALBUENA (Los Cajulles)	LUJANIS VENTURA	849-206-9093
ESCUELA AGUSTINA GARCIA (Los Cajulles)	MARITZA MARTINEZ	809-477-4019
CENTRO EDUCATIVO ADELA BALBUENA (Arroyo Grande)	MARIA MENDOSA	829-317-0517
LICEO ANTORCHA DEL FUTURO	ENMANUEL MEDINA	809-615-4112
CENTRO EDUCATIVO GREGORIO LUPERON	WANDA PEÑA	849-279-3640
ESCUELA CAMILO FROMETA (Pozo Prieto)	LILIAN CHECO	
ESCUELA DOMINGO MOSQUEA (La Novilla)	JUAN BONILLA	829-404-7850
ESCUELA FERNANDO MIGUILLON (Copeyito)	HELADIA ORTEGA	809-371-4929
ESCUELA GLORIA ALTAGRACIA BIDO	YOMARY THOMAS	829-346-1104
ESCUELA GREGORIA GARCIA RAMOS (La Caribe)	ELENA BONILLA	809-789-4114
ESCUELA INOCENCIO MARTINEZ (La Puerta)	LUCIA MARTINEZ	809-509-4723
ESCUELA PRUDENCIO ACOSTA	DIANA MATEO	829-469-4355
ESCUELA MATA PUERCO ABAJO (Mata Puerco)	LUCY HANOL ABREU	809-876-5140
LICEO HILARIA DE CASTRO	WILLY DE LOS SANTOS	809-839-2875
IGLESIA SAN JUAN BAUTISTA	ALTAGRACIA VENTURA	849-310-8540
IGLESIA TEMPLO BIBLICO	ARGELIA SUERO	809-589-2321

**Mantengámonos protegidos!!!**

### 8.3.3 Sismicidad

La alcaldía no cuenta con información actualizada sobre amenazas o vulnerabilidades sísmicas en el territorio como las comunidades vulnerables frente a desastres que puedan suspender las redes de servicios públicos. Tampoco existe interés por parte de las autoridades e instituciones en el manejo del riesgo sísmico, que se traduce en acciones concretas sobre el territorio.

#### 8.3.3.1 Amenazas

Los principales riesgos del municipio están relacionados con las inundaciones y la deforestación, siendo las inundaciones el principal riesgo de desastres, sobre todo en los sectores populares.

**A continuación, se mencionarán los escenarios más caóticos del municipio de Río San Juan:**

**Mala gestión del agua.**

Posibles soluciones:

- Plantas procesadoras para reutilización de agua
- Asistir a la embajada Israel para solicitar apoyo en la Gestión de Agua
- Acudir al Ministerio de la Presidencia (en el tema Mesa de Agua) y Seguir la Gestión del Agua.

**poca participación por parte de los propios munícipes en gestión comunitaria y trabajo social.**

Solución viable: Promover Más participación de parte de la ciudadanía.

**Inundación constante de la autopista Domingo Antonio Gonzáles y Calle Duarte, así como la intersección del Santa Lucía.**

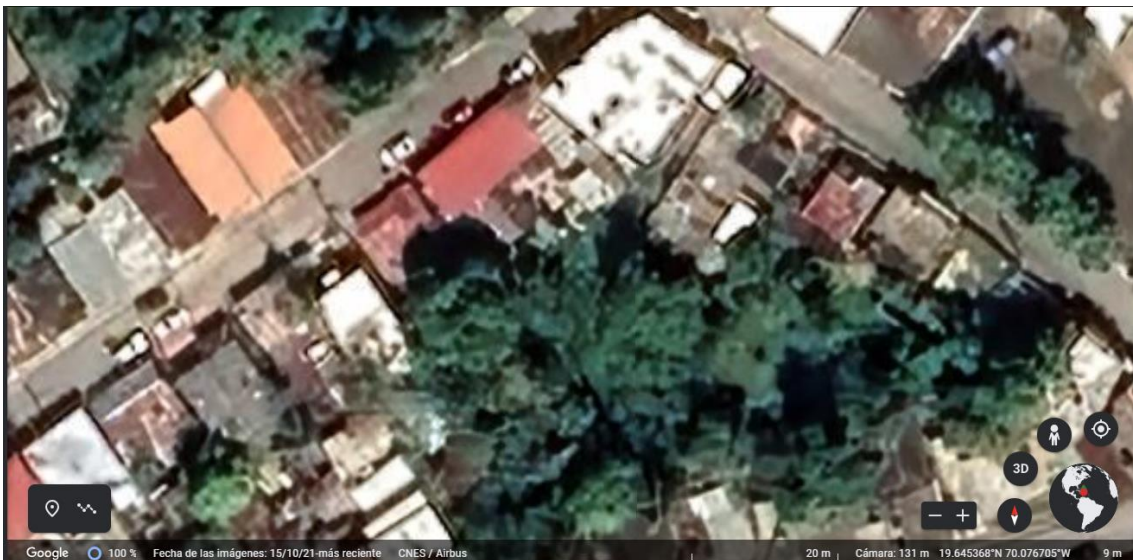
Solución: El Ayuntamiento Municipal ya ha realizado un levantamiento para resolver este problema. (Pendiente traer los levantamientos realizados señalados en los talleres realizados).....

**A continuación, se mencionan las zonas vulnerables de inundaciones del municipio de Río San Juan:**

- Barrio El Bronx.
- Intersección del Barrio Santa Lucía.
- Autopista Domingo Antonio Gonzáles conectando con la calle Duarte.
- Intersección Buenos Aires, próximo al puentecito.
- Calle Luperón conectando con la Calle esquina Nicador Estévez.
- Calle 30 de Marzo, Próximo a la tienda Trébol.
- Calle Libertad conectando con la Calle Frolian Acosta.

## Urgencias:

- Gestión de dragado de la desembocadura de Río San Juan.
- Gestión del sistema cloacal de la Laguna Gri-Gri.
- Determinación de Puntos Seguros en el municipio de Río San Juan.
- Charla “Economía Naranja” para aclarar y conocer los límites del municipio.
- Solicitud sobre el ordenamiento territorial de Río San Juan.
- Excedente de arena de la pequeña duna.
- Buscar el estudio levantado para la solución de la olla.

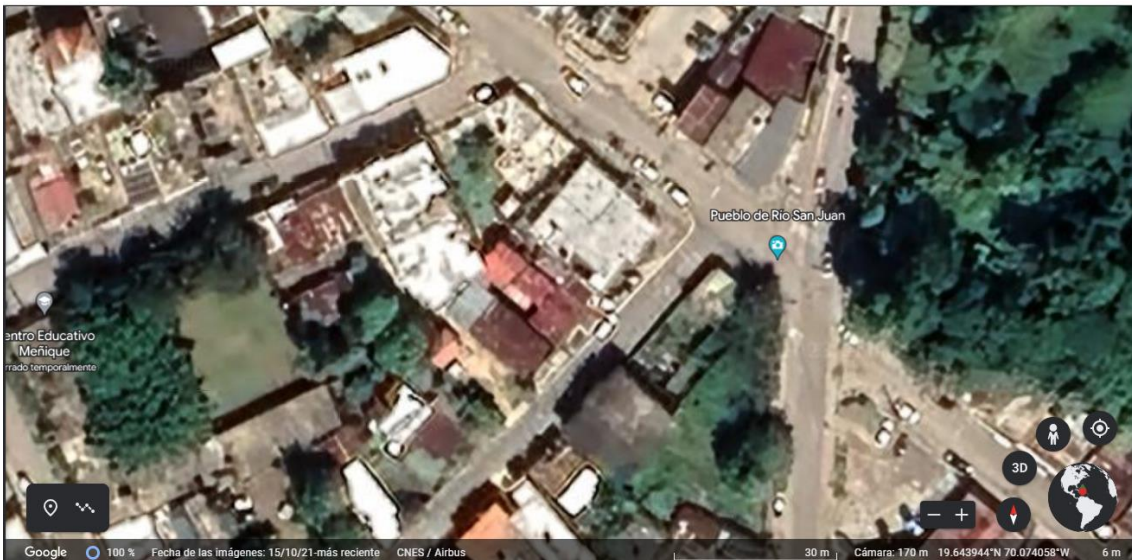


Calle 30 De Marzo, Próximo a la tienda Trébol

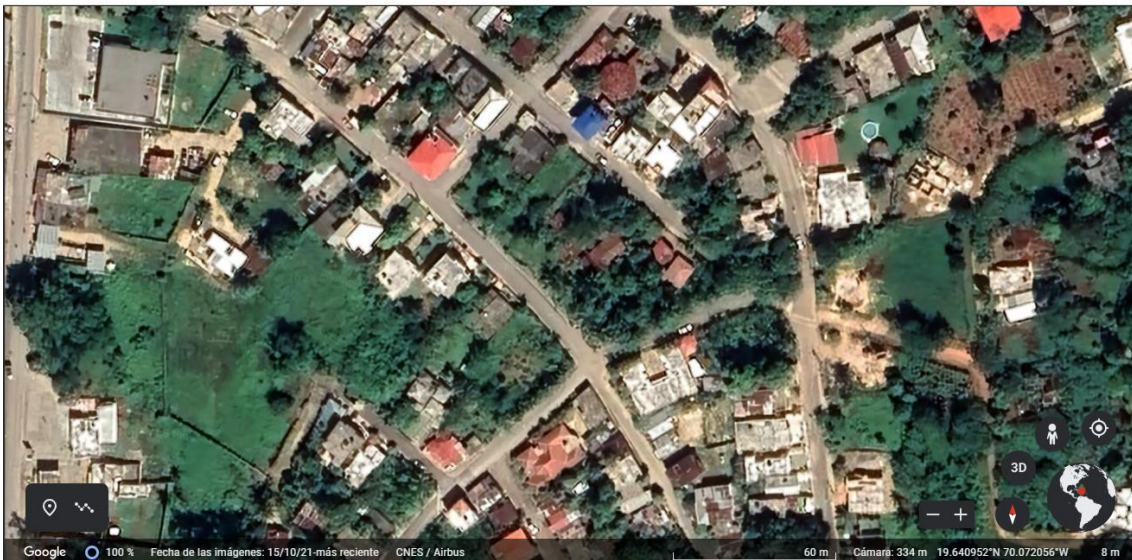


Calle Mella, Esquina Padre Billini, Próximo a la cancha Municipal





Autopista Domingo Antonio González esquina Calle Duarte.



Intersección Santa Lucía, Calle Daniel Santos

## 9. FODA MUNICIPAL

**Artículo 7. Primer Eje END 1-12** que procura un Estado Social Democrático de Derecho.-

“Un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local”.

<b>ÁMBITO INTERNO</b>	
<b>FORTALEZA</b> (Factores críticos positivos con que se cuenta)	<b>DEBILIDADES</b> (Factores críticos negativos que se deben eliminar o reducir)
<b>ÁMBITO EXTERNO</b>	
<b>Oportunidades</b> (Aspectos positivos que se pueden aprovechar)	<b>Amenazas</b> (Aspectos negativos que pueden obstaculizar el logro de objetivos)

**Artículo 8. Segundo Eje END 1-12**, que procura una Sociedad con Igualdad de Derechos y Oportunidades.- “Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial”.

<b>ÁMBITO INTERNO</b>	
<b>FORTALEZA</b> (Factores críticos positivos con que se cuenta) <b>Servicios sociales.</b> <b>Salud:</b>	<b>DEBILIDADES</b> (Factores críticos negativos que se deben eliminar o reducir) <b>Servicios sociales.</b> <b>Salud:</b>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• El municipio cuenta con un centro de salud de segundo nivel.</li> <li>• El municipio cuenta con ____ UNAPs</li> <li>• El municipio cuenta con clínicas privadas</li> </ul> <p><b>Educación:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La población del municipio tiene acceso a salud</li> <li>2. Se cuenta con centros educativos</li> </ol> <p><b>Saneamiento y Agua potable...</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medicamentos escasos en los centros de salud.</li> <li>• El municipio no cuenta con ambulancia.</li> <li>• Falta de personal médico</li> </ul> <p><b>Educación:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Algunas escuelas con instalaciones inadecuadas</li> <li>2. sobrepoblación escolar</li> <li>3. Falta de docentes</li> </ol> <p><b>Saneamiento y Agua potable...</b></p>
<b>ÁMBITO EXTERNO</b>	
<p><b>OPORTUNIDADES</b> (Aspectos positivos que se pueden aprovechar)</p>	<p><b>AMENAZAS</b> (Aspectos negativos que pueden obstaculizar el logro de objetivos)</p>

**Artículo 9. Tercer Eje END 1-12**, que procura una Economía Sostenible, Integradora y Competitiva. – “Una economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora, diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible, que crea y desconcentra la riqueza, genera crecimiento alto y sostenido con equidad y empleo digno, y que aprovecha y potencia las oportunidades del mercado local y se inserta de forma competitiva en la economía global”.

<b>ÁMBITO INTERNO</b>	
<p><b>FORTALEZA</b> (Factores críticos positivos con que se cuenta)</p>	<p><b>DEBILIDADES</b> (Factores críticos negativos que se deben eliminar o reducir)</p>
<b>ÁMBITO EXTERNO</b>	
<p><b>OPORTUNIDADES</b> (Aspectos positivos que se pueden aprovechar)</p>	<p><b>AMENAZAS</b> (Aspectos negativos que pueden obstaculizar el logro de objetivos)</p>



--	--

**Artículo 10. Cuarto Eje END 1-12**, que procura una Sociedad de Producción y Consumo Ambientalmente Sostenible que Adapta al Cambio Climático. -  
 “Una sociedad con cultura de producción y consumo sostenible, que gestiona con equidad y eficacia los riesgos y la protección del medio ambiente y los recursos naturales y promueve una adecuada adaptación al cambio climático”.

<b>ÁMBITO INTERNO</b>	
<b>FORTALEZA</b> (Factores críticos positivos con que se cuenta)	<b>DEBILIDADES</b> (Factores críticos negativos que se deben eliminar o reducir)
<b>ÁMBITO EXTERNO</b>	
<b>AMENAZAS</b> (Aspectos negativos que pueden obstaculizar el logro de objetivos)	<b>OPORTUNIDADES</b> (Aspectos positivos que se pueden aprovechar)

--	--

## 10. PROSPECTIVA MUNICIPAL

---

La etapa prospectiva como parte del proceso de planificación municipal, se desarrolla a partir de la revisión y análisis del diagnóstico de la realidad actual del municipio, el cual se incorpora a un proceso de definición de una visión de desarrollo y los medios necesarios para alcanzarla, los cuales son establecidos mediante el ciclo de planificación estratégica.

### 10. 1 Composición de la estructura de prospectiva

La estructura prospectiva está conformada por la relación lógica de “Medio-Objetivo”, en tal sentido, la demanda identificada constituye la base para la definición de los medios para lograr los objetivos correspondientes, a su vez, los objetivos a través de las líneas estratégicas son los medios para hacer realidad la visión municipal. Dicha estructura está conformada por las diferentes matrices que muestran el resultado de la prospectiva municipal. Esta estructura de planificación debe estar estrechamente vinculada al logro de las metas de la Estrategia Nacional de Desarrollo.

#### **Desarrollo de la actividad:**

En el taller de prospectiva, la Visión construida sobre el Municipio de Rio San Juan que deseamos, fue producto del esfuerzo de los participantes en los talleres para la formulación de este plan, a partir de visualizar los aspectos negativos de no realizar planificación, dejar las situaciones de vulnerabilidades del territorio y demandas de

servicios básicos sin ninguna respuesta proyectándose un escenario catastrófico de continuar este camino. Así pudimos crear un escenario compromiso donde los municipios comprenden la necesidad de planificar de forma sinérgica con todos los actores representantes de los diferentes sectores de la sociedad civil, comunitaria y productiva del municipio.

Los participantes activamente dieron sus opiniones aprobando nueva vez la visión construida se sintieron identificados con la misma le explicamos que la metodología nos habla de generar un modelo preliminar de la misma, sin embargo, tanto Ana Rosa Hidalgo cómo la Vicealcaldesa Carmen Dolores expusieron que para generar compromiso hicieron la gestión para que esa Visión Actualizada, se realizará la Resolución de la misma en la sala capitular y que ya había sido pasada para darle lectura en la próxima reunión de los honorables regidores. Aplaudimos este sentido de compromiso con el proceso de formulación del plan municipal de desarrollo.

La Visión resultante, con sentido de pertenencia, concatenada con la Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo END 1 - 12, así también con los Objetivos De Desarrollo Sostenible ODS, donde los organismos de responsables de la Comisión Municipal de Emergencias, entre los cuales participaron los Bomberos y de la Defensa Civil, expusieron llanamente la importancia de abordar el tema de gestión de riesgo, dado que el territorio de Río San Juan tiene varias vulnerabilidades actualmente identificadas, pero no se ha realizado una reunión o taller poniendo en conocimiento a la ciudadanía sobre los puntos críticos para movilización de las personas en caso de fenómenos naturales, entre ellos, lluvias torrenciales, ciclones, inundaciones, maremotos o terremotos. Saltó a relucir sobre el 4 de agosto de 1946, cuando sucedió el terremoto y maremoto en esa zona costera noratlántica de la República Dominicana, donde los hoy Municipios y Distritos Municipales de Matancita, Matanza, Nagua, Cabrera Arroyo Salado, la Entrada y el mismo Río San Juan, fueron afectados con pérdidas materiales y humanas considerables. Saltó a relucir las 128 personas fallecidas de repente en la súbita entrada del mar, en el momento del maremoto, porque estaban todos hacinados en una gallería del D.M. La Entrada, del Municipio de Cabrera, vecino de este RSJ, y no había señalamiento de salidas de emergencia, ni un plan de hacia dónde debían correr las personas, en caso de emergencia de este tipo.

El taller continuó con varias participaciones importantes de los miembros de la Defensa Civil, quienes realizan el salvamento cuando suceden siniestros, especialmente los que tienen que ver con fenómenos atmosféricos, lluvias torrenciales, deslizamientos de tierra, desbordamiento de los ríos y cañadas, inundaciones de espacios construidos en zonas urbanas con pérdidas de materiales y humanas, tanto en hogares como en negocios. También se mencionó de inmediato la urgencia del dragado de la parte del río Río San Juan en la desembocadura donde llega hacia el mar pues sigue siendo un acuífero que recibe gran cantidad de las aguas de las lluvias que allá suceden.

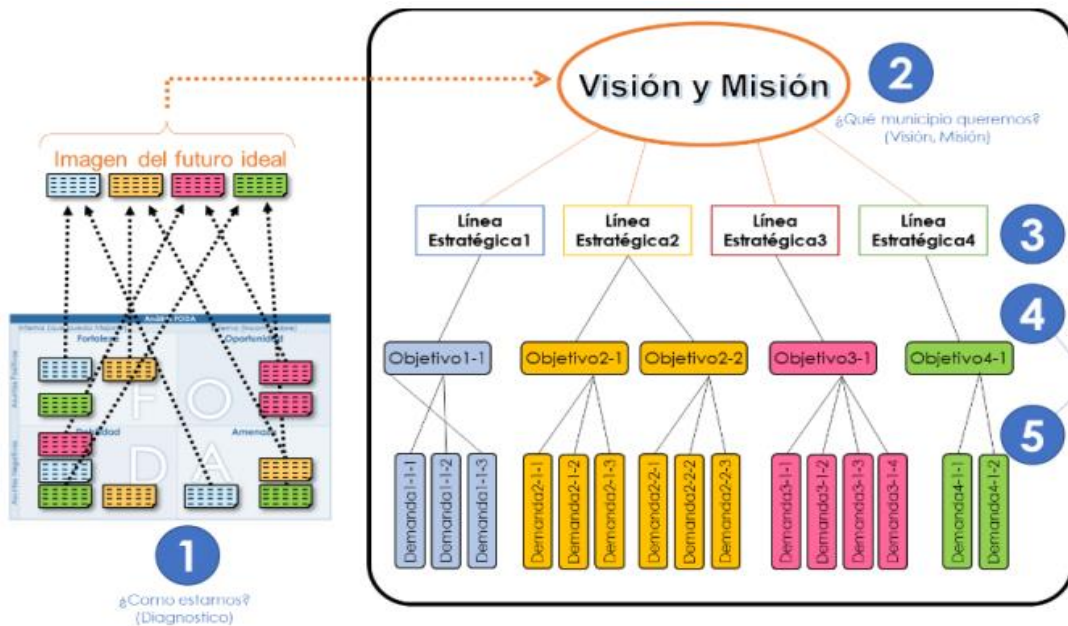


La participación fue muy activa en este tema pues inmediatamente otro participante mencionó la gran cantidad de agua que se acumula en el centro del pueblo (ver georreferenciación en mapa) Al momento, otra persona mencionó, en ese mismo sentido, el peligro de las aguas que vienen bajando de la loma a una velocidad considerablemente vertiginosa sin ningún tipo de parada ni bloqueo cuando suceden las lluvias torrenciales. Se mencionó que otras gestiones municipales permitieron daños graves a la infraestructura natural por donde las aguas tenían sus correntías o meandros naturales, se eliminaron humedales completos, unos tomados por invasores de terrenos, apoyados por políticos de turno pasados, en lo que hoy se llama Nueva York Chiquito, Acapulco, Buenos Aires, El Bronx y en la parte donde se encuentra unos terrenos legalizados por préstamos del Banco Agrícola con permisos de usos de suelo, lo cual ha generado la situación de que, al ser invadidos estos humedales naturales por infraestructuras urbanas sin servicios, donde suceden hechos lamentables de pérdidas tanto de utensilios y ajuares del hogar, contenidos de inventarios de negocios, entre ellos colmados y otros tipos de comercio como estos, donde ha sucedido también hechos lamentables de pérdidas humanas.

Solicitamos al ompp que nos acompañara en la redacción de todas estas inquietudes, para nosotros, hallazgos importantes de señalar en una planificación para gestionar los posibles riesgos y desastres. Los miembros de la defensa civil y de los bomberos expresaron que existen edificaciones, infraestructuras construidas, terrenos no construidos, donde hoy los dueños no permiten que se realicen los desagües que naturalmente deberían ser colocados en esos lugares o por esos lugares. Explicamos que la Ley 345-22, Orgánica de Regiones Únicas de Planificación así como la ley de Ordenamiento Territorial, Uso de Suelos y Asentamientos Humanos 368-22, ambas completan El Sistema nacional de planificación y facultan a los ayuntamientos a realizar articulación interinstitucional con respecto a estos temas, así también señalamos cuáles instituciones, además del Ministerio de Medio Ambiente, también la Liga Municipal, Inapa, Indrhi, las cuales pueden articularse para gestionar un plan más amplio de gestión de riesgos para este municipio. Los miembros de la defensa civil señalaron su preocupación de que dada la importancia de lo que se estaba conversando, que involucra intereses, pero también involucra actores importantes, como parte de la solución a esta problemáticas y solicitaron realizar o continuar este taller en una próxima ocasión.

Antes de terminar expusimos sobre la prospectiva como método moderno de planificación disruptiva, y señalamos que la planificación lineal de costumbre transita escenarios continuos, los cuales, generalmente, son catastróficos o simplemente proponen una realización de la solución ante vulnerabilidades como estas mencionadas, a muy largo plazo, por lo cual la prospectiva nos invita a realizar el esfuerzo de construir, aunque sea de forma imaginaria, utópica, escenarios deseados. Es la capacidad de soñar lo que nos puede acercar a una solución posible de realizar, mientras que es este tercer escenario el que llamamos precisamente *el escenario posible o de compromiso social e institucional* de Gestión Municipal actual hacia la solución. Se propuso varios ejemplos de escenarios catastróficos comunes en la historia de Río San Juan por falta de planificación, escenarios soñados en Río San Juan que se han

convertido en resoluciones que reposan inactivas, inaplicables, porque no realizaron un compromiso social hacia un escenario posible de construir y puntualizamos en esos tres escenarios de la prospectiva: ante el escenario catastrófico y el escenario soñado o escenario ideal hay que realizar el compromiso de gestionar, llevar a cabo un escenario posible. Los munícipes señalaron en un mapa impreso, marcando las coordenadas de esos puntos focales donde suceden comúnmente, situaciones de acumulaciones de agua, desbordamiento de río, desbordamientos de cañada, el lugar del dragado que debe de hacerse en el río Río San Juan.



## 10. 2 Líneas Estratégicas

**Línea de Acción 1:** Construir el Desarrollo Económico y Social apoyados en el Emprendimiento Sostenible. \_Eje 3

**Línea de Acción 2:** Construir el Desarrollo Ecológico apoyados en el Ecoturismo y fomento de la gestión adecuada de los recursos naturales. \_Eje 3 y 4

**Línea de Acción 3:** Formulación de infraestructuras urbanas y rurales resilientes en armonía con el entorno. \_Eje 2

**Línea de Acción 4:** Ordenación institucional transparente. \_Eje 1

**Línea de Acción 4:** Promoción de la ética, los valores, la Inclusión y Equidad de Género. \_Eje 1 y 2

**Línea de Acción 5:** Promoción de los valores y anécdotas histórico-culturales locales. \_Eje 1 y 2

**Construir el Desarrollo Económico, Ecológico y Social apoyados en el Ecoturismo y el Emprendimiento Sostenible, a través del fomento de la gestión adecuada de los recursos naturales, formulación de infraestructuras urbanas y rurales resilientes, en armonía con el entorno, con ordenación institucional transparente, promoción de la ética, los valores histórico-culturales, la Inclusión y Equidad de Género.**

LINEAS ESTRATEGICAS	
EJE 1	Promover de los valores y anécdotas histórico-culturales locales
	Ordenación institucional transparente.
EJE 2	Formulación de infraestructuras urbanas y rurales resilientes en armonía con el entorno (Promover la Identidad Cultural)
	Promover la ética, los valores, la Inclusión y Equidad de Género
EJE 3	Construir el Desarrollo Económico y Social apoyados en el Emprendimiento Sostenible
EJE 4	Construir el Desarrollo Ecológico apoyados en el Ecoturismo y fomento de la gestión adecuada de los recursos naturales

### 10.3 Objetivos estratégicos

Los objetivos estratégicos son los fines o metas desarrollados a nivel estratégico y que el territorio pretende lograr en un periodo determinado de tiempo, es decir, determinan las

MUNICIPIO RIO SAN JUAN-PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ		
	LINEAS ESTRATEGICAS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS
EJE 1	1 Promover de los valores y anécdotas histórico-culturales locales	Crear un espacio de carácter cultural con, con la innovación y difusión de actividades e iniciativas técnicas artísticas y sociales.
		Promover nuestra cultura a nivel Nacional e Internacional, (el Carnavarengue), así como nuestros



EJE 2	2	Ordenación institucional transparente.	artistas en las diferentes aéreas.
			Promover la Formulación de Ordenanzas Sobre Uso de Suelo y Asentamientos humanos sostenibles
			Ampliar la Policía Municipal
	3		Completar el Organigrama Institucional creando las unidades mínimas de Servicios Municipales tales Como Catastro, Unidad De Gestión Ambiental Municipal y La Unidad De Gestión y apoyo a temas de Género e Inclusión entre otras.
			Digitalizar Servicios Municipales a través de la Página WEB del Ayuntamiento.
			Promover la transparencia de las instituciones locales e impulsar la participación de la sociedad civil.
	1	Fermentar Construcción de infraestructuras urbanas y rurales resilientes en armonía con el entorno	Planificar la Gestión Administrativa a través de la herramienta POA (Plan Operativo Anual)
			Promover la Participación Ciudadana en los temas de Veeduría; Presupuesto Participativo y el Ejercicio de la Transparencia.
			Gestionar la Instalación de Infraestructuras de Servicio Ciudadano en temas de saneamiento, Plantas de Tratamiento de Aguas y Reservorios para apoyo a la agricultura sostenible
			Gestionar la Construcción de Liceo Politécnico con enfoque en temas de turismo sostenible y medioambiente.
			Crear programas educativos que promuevan la Inserción Laboral en las infraestructuras hoteleras locales Escuela de Idiomas, entre otras.
			Completar los remozamientos de las infraestructuras de salud obsoletas del Municipio, Equipamientos de las UNAP existentes y del Hospital Municipal y Ampliación de servicios en especialidades.
Rescate de humedales y traslado de asentamientos humanos que han invadido zonas protegidas.			
			Traslado y Construcción de un nuevo Matadero Municipal

<b>EJE 3</b>	2	Fortalecer la seguridad ciudadana.	Proyectar de seguridad ciudadana para salvaguardar las vidas de los moradores y visitantes de nuestro pueblo.
			Crear programas de seguridad ciudadana, de manera conjunta con la Policía Nacional.
			Gestionar de equipos necesarios a la Policía Nacional.
			Colocación en lugares estratégicos del municipio.
	3	Promover la ética, los valores, la Inclusión y Equidad de Género	Gestionar la construcción de un mercado Municipal.
			.
			Reubicar el Cementerio Municipal.
			Gestionar la construcción de un drenaje pluvial y alcantarillado sanitario.
			Gestionar la construcción de un acueducto.
	<b>EJE 3</b>	1	Promover desarrollo turístico, agropecuario, marítimo e industrial del municipio.
Crear políticas para traer la inversión tanto del gobierno central, como extranjera.			
Fomentar programas de las actividades agropecuarias, ganaderas, y pesqueras.			
Construir y reconstruir los caminos que dan acceso a las comunidades agropecuarias.			
2		Promover la conservación del medio ambiente y de los recursos naturales.	Ejecutar programas dirigido a proteger el medio ambiente y nuestros recursos naturales
			Realizar jornadas forestales.
			Concientizar la población sobre la contaminación acústica.
			Remozamiento y forestación del rio Rio San Juan
3		Impulsar fuentes de trabajos en el municipio.	Impulsaremos la inversión extranjera y local para de esta manera disminuir la tasa de desempleo.
			Consolidar fortaleza macroeconómica

			Promover alianzas público-privadas para detonar la inversión en infraestructura
EJE 4	1	Regularizar el ordenamiento territorial del municipio.	Formular el plan de Ordenamiento Territorial.
			Formular un Plan de Ordenamiento vial y peatonal.
			Construcción y reconstrucción de las vías de circulación tanto de la zona urbana como rural.
	2	Promover el cuidado de los espacios públicos.	Promover proyectos de transformación del espacio público en lugares confortables y atractivos para distintos públicos
			Crear programas de conservación de los espacios públicos y políticas de consecuencias para las personas que destruyan los espacios públicos.
	3	Concientizar sobre el pago de arbitrios e impuestos municipales.	Incentivar la ciudadanía al pago de impuestos y arbitrios.
Creación de normas para ser aplicada por la falta de pagos de los servicios de arbitrios e impuestos municipales.			

#### 10.4 Demandas territoriales

Una demanda territorial es una petición de un bien o servicio que expresa una necesidad sentida del territorio, por consiguiente, no consiste en una idea de proyecto, sino en la expresión de las necesidades demandadas por el territorio.

El presente Plan Municipal de Desarrollo, contiene una serie de demandas territoriales identificadas por medio de procesos participativos, en los que mediante el análisis del diagnóstico y en especial de la problemática del municipio Rio San Juan, fue posible identificar de forma precisa, cuáles son las principales necesidades de sus munícipes, las cuales han sido además clasificadas y priorizadas según la competencia y el orden de prioridad para el territorio.

#### 10.5 Vinculación de las Demandas Territoriales con las Políticas Sectoriales

El objetivo principal es incorporar la perspectiva y la dimensión territorial en el PNPSP y en el presupuesto plurianual del sector público, así como en los planes estratégicos sectoriales e institucionales. Además, articular de forma coherente y sólida los planes municipales y los planes regionales de desarrollo. Ambos objetivos son fundamentales



para impulsar y orientar las políticas y la inversión pública de tal forma que contribuyan a cerrar las brechas territoriales que existen.

Todas políticas públicas deben incorporar la visión territorial desde su diseño, formulación e implementación de esa política. Valorando las implicaciones que tienen las acciones de políticas públicas realizadas por todos los niveles de gobierno Nacional, Regional y Municipal, con el propósito de lograr que las actividades económicas, sociales e institucionales se distribuyan de manera más equilibrada en el territorio.

Acciones para la territorialización de la planificación de las políticas y las inversiones públicas. Las acciones para lograr una territorialización efectiva de la planificación de las políticas y la inversión pública tiene como objetivo, que tanto el MEPyD como las instituciones del gobierno, cuenten con los insumos necesarios para lograr que el PNPSD tenga un enfoque territorial. El cual contaría con:

- Planes Municipales de Desarrollo, Gestión de Riesgos y Prevención de Desastres, elaborados con la participación de representantes de las comunidades.
- Planes de Ordenamiento Territorial, Uso de Suelos y Asentamientos Urbanos.
- Planes Regionales de Desarrollo, técnicamente robustos y sectorialmente articulados, alimentados por propuestas y demandas municipales y provinciales al Gobierno Central y elaborados con la participación del territorio.
- Planes Sectoriales e Institucionales, focalizados sobre los que han incidido los procesos territoriales de planificación.

### 10.5.1 Listado de Demandas del municipio de Rio San Juan

<b>EJE 1:</b>			
<b>Municipio Rio San Juan-Provincia María Trinidad Sánchez</b>			
<b>No.</b>	<b>Objetivo estratégico</b>	<b>Demanda</b>	<b>Detalles de la demanda</b>
<b>1</b>	1. Crear un espacio de carácter cultural con, con la innovación y difusión de actividades e iniciativas técnicas artísticas y sociales.	Crear programa de formación a grupos artesanales.	1. Elaborar programas de grupos artesanales, en el área de caretas, disfraces, comparsas, etc.

	<p>1.1 Promover nuestra cultura a nivel Nacional e Internacional, (el Carnavarengue), así como nuestros artistas en las diferentes aéreas</p>	<p>Creación de un Museo Histórico Municipal.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formalidades legales (Sin fines de lucro).</li> <li>2. Adquisición de bienes, la aceptación de Donaciones, etc.</li> <li>3. Obtención de fondos.</li> <li>4. Crear funciones, contar con personal idóneo, abierto al público en horarios y días preestablecidos</li> </ol>
	<p>1.2 Promover el Desarrollo social sostenibles.</p>	<p>Fortalecer la administración de las finanzas públicas del municipio.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Garantizar que los ingresos, gastos y financiamiento sean sostenibles en el mediano y largo plazo.</li> <li>2. Lograr que la asignación de recursos orientada por resultados y propiciar que la provisión de servicios públicos sean eficientes y efectiva.</li> <li>3. Que los proyectos ejecutados estén sujeto a una estricta rendición de cuentas.</li> </ol>
	<p>1.3 Promover la transparencia de las instituciones locales e impulsar la participación de la sociedad civil.</p>	<p>Promover el uso de las tecnologías de información y comunicación en el funcionamiento de la administración pública municipal.</p>	
		<p>Mejorar el desempeño de las funciones de los funcionarios.</p>	
		<p>Capacitar a la sociedad civil e impulsar su participación.</p>	